



Gerencia Regional de
Desarrollo Social

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS
HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Dirección regional de Vivienda
Construcción y Saneamiento

**GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL**

**DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA
CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO
INFORMACION PARA EL PORTAL DE
TRANSPARENCIA AÑO 2024**

III TRIMESTRE – 2024



Gerencia Regional de
Desarrollo Social

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS
HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Dirección regional de Vivienda
Construcción y Saneamiento

INFORMACIÓN PARA EL PORTAL DE TRANSPARENCIA AÑO 2024

III TRIMESTRE

INFORMACIÓN BASICA INSTITUCIONAL:

INTRODUCCION

La Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento- Huancavelica (DRVCS Hvca.) constituye un órgano de línea del Gobierno Regional Huancavelica con dependencia administrativa y financiera, adscrita a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, y mantiene relación Técnico Normativa con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, cuya finalidad es la de resguardar y garantizar el derecho al acceso pleno y progresivo de la Vivienda, Construcción y Saneamiento de los pobladores de la Región Huancavelica.

FUNCIONES:

- Formular, aprobar, evaluar y ejecutar los planes y políticas regionales en materia de vivienda, urbanismo, construcción y saneamiento, en concordancia con los planes de desarrollo de los gobiernos locales y de conformidad con las políticas nacionales y planes sectoriales.
- Orientar, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas de promoción sectorial.
- Incentivar la participación de los promotores privados en los diferentes programas habitacionales, en coordinación con los gobiernos locales.
- Difundir el Plan Nacional de Vivienda y la normativa referida a la edificación de vivienda, así como evaluar su aplicación.
- Ejecutar acciones de promoción, asistencia técnica, capacitación, investigación científica y tecnológica en materia de construcción y saneamiento.
- Promover el ordenamiento y desarrollo de los centros poblados a nivel regional.
- Aprobar los aranceles de los planos prediales con arreglo a las normas técnicas vigentes sobre la materia del concejo nacional de tasaciones.
- Asumir la ejecución de los programas de vivienda y saneamiento a solicitud del Gobierno Regional y Gobiernos Locales.
- Promover la ejecución de programas de vivienda urbanos y rurales, canalizando los recursos públicos y privados, y la utilización de los terrenos del gobierno regional y materiales de la región, para programas municipales de vivienda.
- Coordinar con los diversos sectores, gobiernos locales, instituciones y organismos públicos y privados, nacionales e internacionales, para la generación de programas y proyectos de desarrollo del hábitat y conservación del medio ambiente.
- Brindar apoyo técnico a los Gobiernos Locales en materia de urbanismo, vivienda, construcción.
- Emitir opinión técnica especializada sobre propuestas de convenio que celebre el Gobierno Regional con otro organismo público o privado en materia de vivienda, construcción y saneamiento.
- Revisar y visar resoluciones de su competencia, que deberán ser emitidas por la Gerencia Regional de Desarrollo Social.
- Suscribir Acuerdos de Cooperación interinstitucional en materia de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Emitir Resoluciones según sus atribuciones.



Gerencia Regional de
Desarrollo Social

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Dirección regional de Vivienda
Construcción y Saneamiento

- Formular y evaluar el plan operativo de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Conocer y resolver en la instancia que corresponda los recursos que se presenten con sujeción a lo determinado en los procedimientos administrativos vigentes.
- Apoyar Técnica y financieramente a los gobiernos locales en la prestación de servicios de saneamiento.
- Realizar las demás funciones que le sean asignadas por el Gobierno Regional

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL:



MARCO ESTRATEGICO:

MISION:

Somos una institución pública con capacidad rectora, líder en materia de vivienda, urbanismo, construcción y saneamiento, que promueve la participación del sector privado y de la sociedad civil, que impulsa la investigación, la implementación de políticas, planes, programas y proyectos sostenibles, buscando el acceso de la población a una vivienda digna, con servicios básicos óptimos y fortaleciendo las capacidades de los gobiernos locales.

VISION:

Al 2025 somos una institución pública consolidada y reconocida en la Región Huancavelica, líder e innovadora en Vivienda, Construcción y Saneamiento, con responsabilidad social y calidad, que contribuye al desarrollo regional sostenible

OBJETIVOS:

- Propiciar el espacio regional mediante una propuesta de ordenamiento territorial que configure un sistema urbano regional y cree las condiciones para el fortalecimiento y consolidación de los centros urbanos y rurales.
- Establecer las condiciones para el desarrollo urbano regional equilibrado y sostenible con adecuados marcos e instancias de gestión y control de la calidad ambiental
- Impulsar la Producción Habitacional, reducir sus costos y facilitar su Adquisición.
- Promover la Sostenibilidad de los Sistemas, la ampliación de la cobertura y el mejoramiento de la calidad de los Servicios de Saneamiento.
- Impulsar la Formalización e Industrialización de la actividad constructiva Tecnificada y Sostenible.
-
-



Gerencia Regional de
Desarrollo Social



Dirección regional de Vivienda
Construcción y Saneamiento

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

- Fomentar la iniciativa e inversión privada y la participación de las organizaciones de la sociedad civil en la expansión y cobertura de la infraestructura económica social, equipamiento de los centros de población y áreas de influencia
- Fortalecer la capacidad de gestión de sus órganos estructurales e instancias desconcentradas

INFORMACION DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL

Director Regional: Ing. Hoover Quispe Ramos.

Responsable en materia de Vivienda y Urbanismo: Arq. Dora Ada Soriano Vera (Nombrada)

Responsable en Materia de Saneamiento: Ing. Miguel Angel Quispe Chauca.

Responsable en Dirección de Construcción e Investigación Tecnológica:

Arq. Nilton Carhuamaca Espinoza.

Ing. Sonia Castellón Suarez

Arq. Nilton Carhuamaca Espinoza (Nombrado)

Personal de Planta:

Arq. Dora Ada Soriano Vera

Ing. Sonia Castellón Suarez

Arq. Nilton Carhuamaca Espinoza.

Lic. Demetrio Anccasi Rivera.

Tec. Gilber Escobar Gonzales

Bach.Cont. Víctor Retamozo Villafuerte

Personal contratado por la DRVCS

Lic. Lizbeth Rocio Huamán Iazo

Srta. Gladys Pineda De la Cruz

Srta. Mariluz Clemente Ramos

Sr. Rigoberto Morán Espinoza

INFORMACION DE CADA DIRECCION:

DIRECCION DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO:

OBJETIVOS:

- Formular, Aprobar los planes y políticas regionales en materia de vivienda y saneamiento, en concordancia con los planes de desarrollo de los Gobiernos Locales y de conformidad con las políticas nacionales y planes sectoriales. Función (a).



Gerencia Regional de
Desarrollo Social



Dirección regional de Vivienda
Construcción y Saneamiento

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Promover la Ejecución de Programas de Vivienda Urbanos, Rurales canalizando recursos públicos y privados Función (b)

- Difundir el Plan de Nacional de Vivienda y la Normativa referida a la Edificación de viviendas, así como evaluar su aplicación Función (d).
- Ejecutar acciones de promoción, asistencia técnica, capacitación, investigación científica y tecnológica en materia de construcción y saneamiento. Función (e)

FUNCIONES:

- Formular, aprobar y evaluar los planes y políticas regionales en materia de Vivienda y Urbanismo, en concordancia con los planes de desarrollo de los gobiernos locales, y de conformidad con las políticas regionales, nacionales y planes sectoriales.
- Promover la ejecución de programas de vivienda urbanos y rurales, canalizando los recursos públicos y privados, y la utilización de los terrenos del gobierno regional y materiales de la región, para programas municipales de vivienda.
- Incentivar la participación de promotores privados en los diferentes programas habitacionales, en coordinación con los gobiernos locales.
- Difundir el Plan Nacional de Vivienda y la normativa referida a la edificación de vivienda, así, como evaluar su aplicación.
- Ejecutar acciones de promoción, asistencia técnica, capacitación, investigación científica y tecnológica en materia de construcción y saneamiento.
- Apoyar técnica y financieramente a los gobiernos locales en la prestación de servicios de saneamiento.
- Aprobar los aranceles de los planos prediales con arreglo a las normas técnicas vigentes sobre la materia del Consejo Nacional de tasaciones.
- Asumir la ejecución de los programas de vivienda y saneamiento a solicitud de los gobiernos locales; previa evaluación.
- Absolver consultas formuladas por la gerencia y emitir opinión sobre proyectos, estudios, investigación y otros relacionados a la especialidad.
- Revisar la normatividad técnica de edificaciones en el ámbito de su competencia y hacer propuestas a la realidad de la región.
- Evaluar, supervisar y emitir opinión de los planes de acondicionamiento territorial, Planes de Desarrollo Urbano desarrollados en el marco de la normatividad vigente.
- Absolver consultas que se formulen por parte de la Gerencia Regional y las Gerencias Sub Regionales y emitir opinión sobre proyectos, estudios, investigación y otros relacionados con la Dirección.
- Cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente en materia de su competencia.
- Promover el ordenamiento y desarrollo de los centros poblados a nivel regional.
- Evaluar la posibilidad de incorporar nuevos procedimientos técnicos en el proceso de edificación en el ámbito de la región.



Gerencia Regional de
Desarrollo Social



Dirección regional de Vivienda
Construcción y Saneamiento

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

- Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas en materia de administración y adjudicación de terrenos de propiedad del Estado de conformidad con la legislación vigente y el sistema de bienes nacionales.
- Dirigir los actos de matriculación saneamiento, adjudicación, adquisición, enajenación, administración adjudicación de los terrenos urbanos y eriazos de propiedad del Estado en su jurisdicción, con excepción de los terrenos de propiedad municipal.
- Emitir opinión técnica especializada sobre propuesta de convenio que celebre el Gobierno Regional con otro organismo público o privado en temas de su competencia.
- Revisar y visar resoluciones de su competencia, que deberán ser remitidas por la Gerencia Regional de Desarrollo Social.
- Revisar y expedir resoluciones aprobando: expediente técnico, designación de ingenieros residentes, liquidación técnica financiera, designación de supervisores e inspectores de obras, presupuesto adicional de obra por contrata y otros de su competencia.
- Aprobar la ampliación de plazos de ejecución de obras de los programas de Vivienda y Saneamiento.
- Conducir la formulación y evaluar el Plan Operativo de la Dirección Regional de Vivienda, construcción y saneamiento.
- Articular asesorar y monitorear los programas de vivienda, construcción y saneamiento.
- Formular y ejecutar, concertadamente el Plan de Desarrollo Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Otras funciones que le sean asignadas por el Gerente Regional de desarrollo Social.



Gerencia Regional de
Desarrollo Social

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Dirección regional de Vivienda
Construcción y Saneamiento

AREA DE SANEAMIENTO:

OBJETIVOS:

- Contribuir a ampliar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado, tratamiento de aguas servidas y disposición de excretas en el ámbito Urbano y Rural

FUNCIONES:

- Diseñar, formular, aprobar y evaluar planes y políticas regionales en materia de Saneamiento, en concordancia con los planes de desarrollo de los gobiernos locales y de conformidad con las políticas nacionales y planes sectoriales.
- Ejecutar acciones de promoción, asistencia técnica, capacitación, investigación científica y tecnológica en materia de saneamiento.
- Brindar asistencia técnica a los gobiernos locales en la prestación de servicios de saneamiento básico.
- Propiciar la identificación de mecanismos de control en las actividades de gestión ambiental y gestión de riesgos en materia de su competencia.
- Asesorar y difundir las normas, estudios o documentos de competencia de la Dirección de Saneamiento, propiciando su conocimiento y aplicación.
- Participar en las acciones de coordinación y trabajos inter institucionales para la determinación de alternativas de solución a la problemática sectorial.
- Coordinar y elaborar el Programa de Inversión en materia de su competencia con la Alta Dirección.
- Planificar y ejecutar las actividades estadísticas sobre saneamiento y proporcionar información al Gobierno Regional Huancavelica y otras entidades competentes, promoviendo su utilización para la mejora en la toma de decisiones.
- Desarrollar y promover estudios técnicos de investigación, sobre temas prioritarios de Saneamiento, para generación de conocimiento y sustento de normativa; así como supervisar los estudios de investigación que se contraten con terceros.
- Elaborar y mantener un mapa de diagnóstico de los sistemas de saneamiento de la Región Huancavelica.
Coordinar, orientar, asesorar y supervisar el cumplimiento de las políticas en materia de Saneamiento por parte de las Entidades del Sector dentro del ámbito de la Región Huancavelica
- Ejecutar acciones de promoción, asistencia técnica, capacitación, educación sanitaria, investigación científica y tecnológica en materia de saneamiento.
- Asesorar y promover la participación de los gobiernos locales, las organizaciones comunales y de pequeñas unidades de gestión en la inversión, operación, mantenimiento, ordenamiento y modernización de los servicios de saneamiento, en el ámbito rural y de pequeñas localidades.
- Asumir la ejecución de los programas de saneamiento a solicitud de los gobiernos locales de la Región Huancavelica.
- Seguir y monitorear la ejecución de proyectos de saneamiento básico en el ámbito de la Región Huancavelica, ya sea con recursos públicos o privados.
- Propiciar la identificación de mecanismos de participación de los ciudadanos en las actividades de gestión ambiental, así mismo promover programas, proyectos y estudios de investigación en materia de saneamiento.



Gerencia Regional de
Desarrollo Social

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Dirección regional de Vivienda
Construcción y Saneamiento

- Promover los programas de análisis de vulnerabilidad y mitigación de riesgos ante desastres naturales que puedan afectar la infraestructura de saneamiento.
- Implementar, promover y mantener actualizado el Sistema Regional de Información en Agua y Saneamiento (SIRAS-Huancavelica).
- Proponer programas, proyectos, políticas, directivas en materia de saneamiento, en coordinación con organismos locales, regionales y nacionales pertinentes.
- Emitir informe favorable para la aprobación de los estudios de impacto ambiental y para las certificaciones ambientales en el ámbito de su competencia conforme a la legislación vigente.
- Promover iniciativa de programas y proyectos de saneamiento ambiental básico en coordinación con las municipalidades y organismos regionales y nacionales pertinentes.
- Emitir pronunciamiento y opinión técnica sobre proposiciones legislativas en asuntos de su competencia.
- Conducir el análisis y mejoramiento de los procesos de intercambio de información interinstitucional en temas de Saneamiento.
- Generar, elaborar y coordinar la publicación de los resultados del proceso de rendición de cuentas y facilitar dicha información a todo solicitante de acuerdo al programa de transparencia.
- Promover la formulación e implementación del Plan Regional de los Servicios de Saneamiento Básico, de acuerdo a metodologías exitosas, en coordinación con la Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Social, Dirección Regional de Salud y otros órganos involucrados del Gobierno Regional Huancavelica.
- Revisar y visar resoluciones de su competencia, que deberán ser emitidas por la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento
- Las demás funciones que asigne o encargue el Director Regional de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento – Huancavelica.



Gerencia Regional de
Desarrollo Social

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Dirección regional de Vivienda
Construcción y Saneamiento

ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y LOGROS

AREA DE SANEAMIENTO

III TRIMESTRE

ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y LOGROS:

- **Instalación del prototipo de equipo de cloración con dosificación por succión**

La Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento, realizó la implementación de un prototipo de cloración con dosificación por succión en el ámbito rural del sistema Puyhuan del centro poblado, distrito y provincia de Huancavelica, el prototipo está basado en el principio de succión para la dosificación de la solución madre de cloro, el dispositivo clave en este sistema es un tubo Venturi, el cual permite la inyección precisa del cloro en el agua a través de un mecanismo que aprovecha la diferencia de presiones generada por el flujo del agua. Este tipo de sistema es ampliamente utilizado en el tratamiento de agua para garantizar una dosificación constante y controlada del cloro, asegurando así la desinfección adecuada. Con esta actividad se pretende garantizar la cloración para eliminar las bacterias y otros microorganismos presentes en el agua, evitando de esta manera las enfermedades infecciosas de origen hídrico en la población al que abastece el sistema de Puyhuan.





Gerencia Regional de
Desarrollo Social

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Dirección regional de Vivienda
Construcción y Saneamiento

- **Capacitación a Gobiernos Locales para la gestión adecuada de los servicios de saneamiento**

La Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento, realizó el “Taller de Fortalecimiento de Capacidades para la Gestión de los Servicios de Saneamiento” dirigido a los responsables de las Áreas Técnicas Municipales en agua y saneamiento de los 102 gobiernos locales, con el objetivo de mejorar sus competencias en la valoración y la prestación de los servicios de saneamiento en su ámbito jurisdiccional que permita mejorar la Gestión Sostenible de los Servicios de Calidad de Agua brindada a la población rural cargo de las Organizaciones Comunales.





Gerencia Regional de
Desarrollo Social

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Dirección regional de Vivienda
Construcción y Saneamiento

AREA DE VIVIENDA Y URBANISMO:

OBJETIVOS:

- Impulsar el mejoramiento de la calidad habitacional de bajo costo y óptima calidad, tanto en el
- área rural como urbana.
- Contribuir al crecimiento territorial ordenado de los centros poblados.
- Coadyuvar a la estrategia regional para la superación de la pobreza extrema.

FUNCIONES:

- Formular, aprobar y evaluar los planes y políticas regionales en materia de Vivienda y Urbanismo, en concordancia con los planes de desarrollo de los gobiernos locales, y de conformidad con las políticas regionales, nacionales y planes sectoriales.
- Promover la ejecución de programas de vivienda urbanos y rurales, canalizando los recursos públicos y privados, y la utilización de los terrenos del gobierno regional y materiales de la región, para programas municipales de vivienda.
- Incentivar la participación de promotores privados en los diferentes programas habitacionales, en coordinación con los gobiernos locales.
- Difundir el Plan Nacional de Vivienda, así como evaluar su aplicación.
- Evaluar y emitir informe favorable para la aprobación de los planos prediales con arreglo a las normativas técnicas vigentes sobre la materia del Consejo Nacional de Tasaciones.
- Coordinar y elaborar el Programa de Inversión en materia de su competencia con la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento – Huancavelica.
- Emitir opinión referida a propuestas legislativas relacionadas con la materia de su competencia.
- Establecer mecanismos de coordinación interinstitucional con los gobiernos regionales y locales e igualmente con las entidades de la sociedad civil relacionada con la actividad inmobiliaria residencial y de edificaciones en general, para asegurar la ejecución de la política regional y el cumplimiento de las normas.
- Propiciar la elevación de los estándares de calidad y productividad habitacional y velar por su aplicación generalizada.
- Difundir los lineamientos técnicos que permitan la elaboración y aprobación de los Planes Urbanos en concordancia con los gobiernos locales, contribuir al proceso de ocupación, integración y desarrollo de la región formulando, evaluando y monitoreando los planes de ordenamiento territorial y desarrollo de los sistemas urbanos y rurales en la región Huancavelica.
- Conducir el análisis y mejoramiento de los procesos de intercambio de información interinstitucional en temas de urbanismo y vivienda.
- Elaborar y mantener un mapa de diagnóstico de los planes urbanos de la Región Huancavelica.
- Evaluar y emitir informe favorable para la aprobación de los estudios de impacto ambiental y para las certificaciones ambientales en el ámbito de su competencia, conforme a la legislación vigente.
- Elaborar los estudios de investigación que permitan mejora el diseño, formulación y evaluación de la política regional urbano rural de la Región Huancavelica.



Gerencia Regional de
Desarrollo Social

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Dirección regional de Vivienda
Construcción y Saneamiento

ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y LOGROS

RESULTADOS Y/O LOGROS:

INFORMACION PARA EL PORTAL DE TRANSPARENCIA CORRESPONDIENTE AL III TRIMESTRE DEL 2024 DEL AREA DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA DRVCS.

PRESENTACIÓN

La Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento es un órgano adscrito a la Gerencia Regional de Desarrollo Social conforme lo establece el numeral c) del Artículo 77° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica aprobado mediante Ordenanza Regional N° 03-2003-GOB.REG-HVCA/CR. Mantiene relación Técnico Normativa con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Las actividades se efectúan en marco a las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la unidad Ejecutora N° 001 – Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica.

Se instituyen con la presentación y aprobación del Plan Operativo Institucional 2024 del Área de Vivienda y Urbanismo de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional Huancavelica.

Para el presente año fiscal 2024 se programa actividades en materia de Vivienda y Urbanismo; en marco a FUNCIONAMIENTO, actividades establecidas en el Plan Operativo Institucional de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Huancavelica.

ACTIVIDADES PROGRAMADAS:

En marco de la Acción estratégica Institucional: Mejorar la Gestión Institucional del Gobierno Regional de Huancavelica se plantea las actividades establecidas en el POI 2024 del Área de Vivienda y Urbanismo:

1. Actividad específica: Cuatro distritos con asistencia técnica y difusión a los gobiernos locales de Huachocolpa, Salcabamba de la provincia de Tayacaja, San Antonio de Antaparco de la provincia de Angaraes y distrito de San Juan de la provincia de Castrovirreyna, en Planes de Acondicionamiento territorial y Desarrollo Urbano Sostenible.



Gerencia Regional de
Desarrollo Social

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Dirección regional de Vivienda
Construcción y Saneamiento

2. Monitoreo de los estudios de Reasentamiento Poblacional del Centro Poblado de Carampa – Pazos – Tayacaja y zona Urbana del distrito de Chincho de la provincia de Angaraes - Huancavelica.
3. Aprobación de Veintiún (21) Planos de Valores Arancelarios de los Gobiernos Locales, evaluar y emitir informe favorable para la aprobación de los Aranceles de los Planes prediales con arreglo a las normas técnicas vigentes sobre la materia del Consejo Nacional de Tasaciones.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer la articulación interinstitucional e intergubernamental, Especialmente con los Gobiernos Locales, en el marco de mejorar la gestión descentralizada.
- Promover y desarrollar el fortalecimiento de capacidades técnicas y de gestión de las autoridades y funcionarios, servidores públicos.

El Área de Vivienda y Urbanismo de la DRVCS, es responsable del ejercicio de las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones Art.8° de la LOGR, habiendo programado tres actividades que a continuación se detalla:

ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

1. En marco la actividad específica: **CUATRO DISTRITOS CON ASISTENCIA TÉCNICA Y DIFUSIÓN A LOS GOBIERNOS LOCALES DE HUACHOCOLPA, SALCABAMBA DE LA PROVINCIA DE TAYACAJA, SAN ANTONIO DE ANTAPARCO DE LA PROVINCIA DE ANGARAES Y DISTRITO DE SAN JUAN DE LA PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA, EN PLANES DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE.**

- a. **Coordinación virtual con el Alcalde distrital de Pilpichaca, para capacitación individualizada a equipo técnico de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILPICHACA – PROVINCIA HUAYTARÁ - HUANCVELICA EN MARCO A PLANES DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DECRETO SUPREMO N° 012-2022-VIVIENDA, se efectuó el 06 de SETIEMBRE del 2024, EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION, UBICADO EN LA PLAZA DE ASCENSIÓN, AV. ERNESTO MORALES N° 122- TERCER NIVEL- SALA DE REUNIONES DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL - HUANCVELICA.**

El Área de Vivienda y Urbanismo de la DRVCS, es la responsable del ejercicio de la función establecida en el literal d) del artículo 58° de transferencia de funciones, en marco del Plan Operativo Institucional a, efectuar, cuatro actividades de capacitación, individualizada a autoridades, funcionarios de los gobiernos distritales y gobierno provincial en marco al Decreto Supremo N° 012-2022-VIVIENDA
REGLAMENTO : Acondicionamiento Territorial y Planificación Urbana la



Gerencia Regional de
Desarrollo Social



Dirección regional de Vivienda
Construcción y Saneamiento

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Ley N° 31313, Ley de Desarrollo Urbano Sostenible. En este marco se ha efectuado la capacitación correspondiente.

El Área de Vivienda y Urbanismo de la DRVCS del GORE HVCA aportó en sensibilizar al equipo técnico de la Municipalidad de Pilpichaca – Huaytará – Huancavelica, para orientar al equipo técnico en marco de la formulación del Plan de Desarrollo Urbano de Pilpichaca, considerando, asimismo, Gestión de Riesgos de Desastres, en marco al D.S. N° 012-2022-VIVIENDA Planificación Urbana y Acondicionamiento territorial, planificación en los centros Poblados Urbanos y rurales.

OBJETIVOS LOGRADOS:

- Coordinación virtual con el Alcalde distrital de Pilpichaca – Huaytará - Huancavelica para capacitar a equipo técnico de su jurisdicción – Área de Desarrollo Urbano del distrito de Pilpichaca de la provincia de Huaytará en marco al D.S. N°012-2020-VIVIENDA Acondicionamiento territorial y Desarrollo Urbano
- Se ha desarrollado la reunión de coordinación en la fecha y horario establecido, viernes 06 de setiembre del 2024 a horas, 9,00 am en la Sala de Reuniones de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, ubicado en el tercer piso de las Instalaciones de la Dirección Regional de Educación, ubicado en la Plaza de Ascensión, Av. Ernesto Morales N° 122, asistieron a la reunión el representante de la Municipalidad distrital de Pilpichaca Ing. Elida Ruth Quispe, (918430811) correo electrónico elidaquispeventura@gmail.com e Ing. Jhomel Sánchez representante de la Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana, defensa Civil y Desarrollo Sostenible del Gobierno Regional Huancavelica en representación de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional Huancavelica Arq. Dora Ada Soriano Vera.
 - Se efectuó la entrega de información en marco al Decreto Supremo N° 012-2022- VIVIENDA – Planes de Acondicionamiento territorial y Desarrollo Urbano Sostenible.

En este sentido es significativo que el Área de Vivienda y urbanismo de la DRVCS del GORE HVCA contribuya en la Capacitación a las autoridades y funcionarios de las áreas de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la Municipalidad distrital de Pilpichaca, provincia Huaytará, en marco del D.S.N° 012-2022-VIVIENDA Planificación Urbana y Acondicionamiento territorial, la planificación en los centros Poblados Urbanos y rurales, capacitar al equipo técnico de la municipalidad distrital de Pilpichaca, sobre los lineamientos para la planificación y el orden en los Centros Poblados.

OBJETIVOS LOGRADO:



Gerencia Regional de
Desarrollo Social



Dirección regional de Vivienda
Construcción y Saneamiento

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

- Capacitación a equipo técnico de Área de Desarrollo Urbano del distrito de PILPICHACA de la provincia de Huaytará en marco al D.S. N°012-2020-VIVIENDA Acondicionamiento territorial y Desarrollo Urbano

ANEXO FOTOGRAFICO: CIUDAD DE HUANCAVELICA DISTRITO DE PILPÍCHACA, 06 DE SETIEMBRE DEL 2024

Parte 1: PONENTE: ARQ. DORA ADA SORIANO VERA – ENCARGADA DE VIVIENDA Y URBANISMO – DRVCS- GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA.





Gerencia Regional de
Desarrollo Social



Dirección regional de Vivienda
Construcción y Saneamiento

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

INCORPORACIÓN AL PLAN MULTISECTORIAL ANTE HELADAS Y FRIAJE, EN EL PROGRAMA DE VIVIENDA RURAL A LOS CENTROS POBLADOS DEL DISTRITO DE PILPICHACA - PROVINCIA HUAYTARÁ - HUANCavelica

El Programa Nacional de Vivienda Rural - PNVR del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, tiene como objetivo mejorar, reconstruir y reforzar las condiciones de la vivienda rural de los pobladores que se encuentran en situación de pobreza y pobreza extrema a los cuales les permite mejorar su calidad de vida, generar igualdad de oportunidades y desarrollar y fortalecer sus capacidades individuales y comunitarias.

INTERVENCIÓNES ACCELERADORAS

<p>P1. Viviendas seguras acondicionadas térmicamente.</p>	<p>VIVIENDAS SEGURAS ACONDICIONADAS TÉRMICAMENTE</p> <p>Mejoramiento de la vivienda a través de la construcción de un módulo habitacional y la capacitación en el uso adecuado. (Programa Nacional de Vivienda Rural - PNVR-ABVCS)</p>	<p>P3. Hogares acceden a activos productivos y a capacitación para su uso.</p>
<p>P2. Servicios públicos de salud y educación oportunos ante los efectos de las heladas y friaje.</p>	<p>ESCUELAS MEJORADAS / ACONDICIONADAS</p> <p>Acondicionamiento técnico de aulas escolares e implementación de aulas provisionales en poblados vacíos. (PROYECTO MIXTURA)</p>	<p>COBERTIZOS</p> <p>Cobertizos resistentes para 100 alpacas y vicuñas (COBERTIZOS ALMAVITA)</p>
<p>Protección a la salud</p>		<p>PASTOS CULTIVADOS Y MANEJO DE PRADERAS</p> <p>Plan de manejo y capacitación de agricultores y ganaderos de zonas vacías y vacías (MANEJO DE PASTOS)</p>
		<p>Protección a los medios de vida</p>

PAUTAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD EN EL MARCO DE LA SEGUNDA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DEL DECRETO SUPLENTO N° 104-2020-PCM.

Las Unidades de las entidades públicas involucradas en la ejecución del Plan Multisectorial ante Heladas y Frijaje (PMHF) y/o las Entidades Ejecutoras pueden presentar una solicitud para la incorporación del Centro Poblado y/o localidad indígena al mencionado Plan, en el marco de la segunda disposición del Decreto Supremo N° 104-2020-PCM. Para lo cual deberá tener en cuenta lo siguiente:

- 1) Dirigir el Oficio contestando la solicitud de incorporación del Centro Poblado y/o localidades indígenas al Viceministerio de Emergencias, Resiliencia y Protección Civil del Poder Ejecutivo Nacional. El documento puede ser reproducido en el idioma de donde se origina la solicitud como electrónico.
- 2) La solicitud debe referirse al idioma Español que deberá ser el idioma oficial de la entidad ejecutora. Asimismo, contemplarse el castellano y el quechua en caso de ser necesario en idioma oficial de la entidad ejecutora, tanto en el idioma de origen.
- 3) Información General:
 - a) Identificación del centro poblado y/o localidad indígena (nombre oficial del centro poblado).
 - b) Ubicación del centro poblado y/o localidad indígena, indicar sus coordenadas geográficas a 100 (Ciento) metros, altura y área total del centro poblado.

PAUTAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD EN EL MARCO DE LA SEGUNDA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DEL DECRETO SUPLENTO N° 104-2020-PCM.

- 1) Descripción de las características demográficas y socio-económicas del centro poblado y/o localidad indígena entre las que se encuentran:
 - a) Cantidad de población, número de viviendas, número y tipo de cobertizos de ganado, hectáreas y tipo de cultivos, centros educativos, centros de salud, y/o otro infraestructura pública existente, según corresponda.
 - b) Actividades económicas y/o servicios desarrollados en la localidad.
 - c) Otro información relevante que permita identificar las necesidades de la población.
- 2) Información regulada en el D.M.P.R. sobre salud y gestión para enfrentar el friaje en los años 2022 y 2024 en los centros poblados y/o localidades que se solicitan en el presente Oficio, según corresponda.
- 3) Información sobre la situación de la población del Centro poblado y/o localidad indígena, según corresponda y fines, según corresponda (Población, Población Indígena, etc.).

Importante: Deber presentarse el original UNIDAD correspondiente a la información solicitada y regulada y validada por el Comité de Operación de Emergencias Regional correspondiente, la misma que será validada por el D.M.P.R.



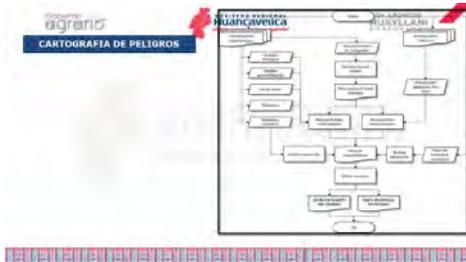
Gerencia Regional de
Desarrollo Social



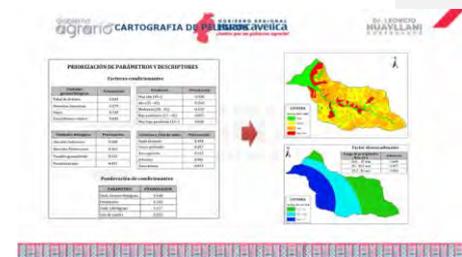
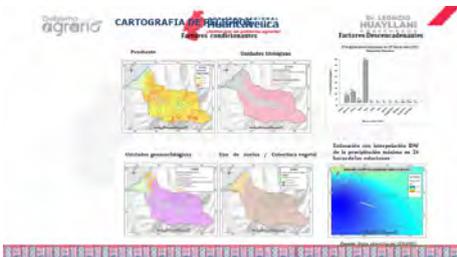
Dirección regional de Vivienda
Construcción y Saneamiento

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Parte 2: "EVALUACION DE RIESGO" PONENTE: ING. JOMELD SANCHEZ HUAMAN –
Evaluador del Riesgo Originado por Fenómenos Naturales
Resolución Directoral N° 00013-2024-CENEPRED/DIFAT, ENCARGADO DEL
AREA DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES DE LA OFICINA DE DEFENSA
CIVIL DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA.



Fecha	Evento
15/02	Se actualizó el mapa de peligros (terremotos, inundaciones y otros) por acuerdo del Comité de Gestión de Riesgos.
15/03	Se actualizó el mapa de peligros (terremotos, inundaciones y otros) por acuerdo del Comité de Gestión de Riesgos.
15/04	Se actualizó el mapa de peligros (terremotos, inundaciones y otros) por acuerdo del Comité de Gestión de Riesgos.
15/05	Se actualizó el mapa de peligros (terremotos, inundaciones y otros) por acuerdo del Comité de Gestión de Riesgos.
15/06	Se actualizó el mapa de peligros (terremotos, inundaciones y otros) por acuerdo del Comité de Gestión de Riesgos.
15/07	Se actualizó el mapa de peligros (terremotos, inundaciones y otros) por acuerdo del Comité de Gestión de Riesgos.
15/08	Se actualizó el mapa de peligros (terremotos, inundaciones y otros) por acuerdo del Comité de Gestión de Riesgos.
15/09	Se actualizó el mapa de peligros (terremotos, inundaciones y otros) por acuerdo del Comité de Gestión de Riesgos.
15/10	Se actualizó el mapa de peligros (terremotos, inundaciones y otros) por acuerdo del Comité de Gestión de Riesgos.
15/11	Se actualizó el mapa de peligros (terremotos, inundaciones y otros) por acuerdo del Comité de Gestión de Riesgos.
15/12	Se actualizó el mapa de peligros (terremotos, inundaciones y otros) por acuerdo del Comité de Gestión de Riesgos.



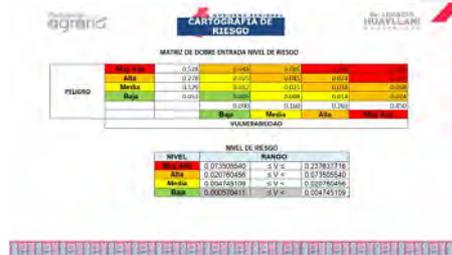


Gerencia Regional de
Desarrollo Social



Dirección regional de Vivienda
Construcción y Saneamiento

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Resolución Ministerial
N° 324-2023-PCM
Lima, 11 de Julio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 324-2023-PCM
Módulo de Gestión de Riesgos de Desastres

INDECI

PLATAFORMA SINPAD

SIMULACRO



Gerencia Regional de
Desarrollo Social

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Dirección regional de Vivienda
Construcción y Saneamiento

Parte 3. Preguntas y Comentarios

En marco de las dos exposiciones se efectuó las preguntas correspondientes.

Siendo las 11,00 del viernes 06 de setiembre del 2024. Se concluye con la capacitación Técnica.



PONENTE: ING. JOMELD SANCHEZ HUAMAN –
Evaluador del Riesgo Originado por Fenómenos
Naturales.

Resolución Directoral N° 00013-2024-
CENEPRED/DIFAT, ENCARGADO DEL AREA DE
GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES DE LA OFICINA
DE DEFENSA CIVIL DEL GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA.

Tema: "EVALUACION DE RIESGO"



Gerencia Regional de
Desarrollo Social

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Dirección regional de Vivienda
Construcción y Saneamiento

2. APROBACION DE LOS PLANOS DE VALORES ARANCELARIOS DE LOS GOBIERNOS LOCALES.

En marco a las actividades por FUNCIONAMIENTO la MISIÓN INSTITUCIONAL del Gobierno Regional de Huancavelica es "PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL Y SOSTENIBLE DE LA REGION HUANCVELICA CON UNA GESTIÓN TRANSPARENTE, COMPETITIVA, INCLUSIVA E INTERCULTURAL, en marco a las actividades en materia de Vivienda, Construcción y Saneamiento acciones por FUNCIONAMIENTO, funciones establecidas en el Artículo 77° del reglamento de Organización y Funciones de la unidad Ejecutora N° 001 – Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica función 5: "Evaluar y emitir informe favorable para la aprobación de los Aranceles de los Planes prediales con arreglo a las normas técnicas vigentes sobre la materia del Consejo Nacional de Tasaciones.

ACTIVIDAD N° 01:

TALLER DE CAPACITACION "NORMA NACIONAL PARA LA DETERMINACION DE LOS VALORES ARANCELARIOS Y OTRAS INTERVENCIONES A NIVEL NACIONAL" EFECTUADO EL JUEVES 22 Y VIERNES 23 DE AGOSTO DEL 2024.

Antecedentes:

- De fecha 14 de agosto del presente, se recepciona la comunicación vía correo electrónico de la Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, comunicando que de conformidad a la Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento-MVCS y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA, es competencia del MVCS, el proceso de determinación de aranceles, asistir y supervisar su aplicación en la valorización oficial de terrenos urbanos y otros en el ámbito de todo el país, asimismo, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1365, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, es el ente rector en materia del Catastro Urbano Nacional.
- En ese sentido, se desarrollará de manera presencial, **TALLER DE CAPACITACIÓN** a cargo de la Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo, sobre la "Norma Nacional para la determinación de los valores arancelarios y otras intervenciones a nivel nacional", aprobada con Resolución Directoral N° 010-2021-VIVIENDA/VMVU-DGPRVU, jueves 22 y viernes 23 de agosto del presente, en las Instalaciones del Auditorium del Instituto Nacional de Defensa Civil INDECI Dirección desconcentrada de la ciudad de Huancavelica.



Gerencia Regional de
Desarrollo Social

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS
HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Dirección regional de Vivienda
Construcción y Saneamiento

- Asimismo, el Taller de capacitación, en el proceso de instalación, desinstalación ejecución y cierre colaboraron para el desarrollo óptimo del taller, el Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Ing. Hoover Quispe Ramos, Sr. Víctor Retamozo. Lic. Demetrio Anccasi Rivera, Lic. Nancy Otañe, Ing. Margaret Hilario Quispe, Ing. Erick Ramos.
- Se respetaron las actividades programadas en programa:
PONENTES:

- ING. WALTER ANTONIO SANCHEZ CAJAS
COORDINADOR DEL ÁREA DE VALORES DEL MVCS – DIRECCION
GENERAL DE POLITICAS Y REGULACION EN VIVIENDA Y URBANISMO
DEL MVCS
- ABOGADO JOSE MIGUEL ARANZABAL LAZO
DIRECCION GENERAL DE POLITICAS Y REGULACION EN VIVIENDA Y
URBANISMO DEL MVCS
- Se desarrolló en las instalaciones del AUDITORIO DEL INSTITUTO
NACIONAL DE DEFENSA CIVIL - INDECI – HUANCAMELICA
Dirección: Av.28 de abril N°171- Barrio San Cristóbal - Huancavelica.

JUEVES 22 AGOSTO 2024

1. 08:30 am- 09:00 am
Inscripción y registro de participantes
2. 09:00 am – 09:15 am
Presentación a cargo de autoridad del GORE Huancavelica
3. 09:20 am - 09:40 am
Normatividad legal referida a la transferencia de funciones
(Vivienda)
4. 09:45 am - 10:30 am
Catastro - Desarrollo Urbano (Vivienda)
10:30 am – 10:45 am
Intermedio
5. 10:45 am – 12:15 m.
Norma nacional para la determinación de los valores arancelarios
y otras intervenciones a nivel nacional – casos prácticos (Vivienda)
6. 12:15 pm – 12:45 pm
Preguntas – comentarios

ALMUERZO LIBRE

7. 02:30 pm – 03:00 pm
Conformación de equipos de trabajo
8. 03:00 pm – 05:00 pm
Toma de muestras de campo para desarrollo, por parte de los
equipos de trabajo

VIERNES 23 AGOSTO 2024

1. 08:30 am – 09:00 am
Registro de asistencia de participantes



Gerencia Regional de
Desarrollo Social



Dirección regional de Vivienda
Construcción y Saneamiento

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

2. 09:00am – 11:30 am
Exposición del desarrollo de las muestras tomadas por los equipos de trabajo
 3. 11:30am – 11:45 am
Preguntas y comentarios
 4. 11:45 am – 12:00 m.
Clausura del evento (GORE Huancavelica)
- Asimismo, la DRVCS cumplió en facilitar los materiales para el desarrollo del taller de capacitación:
 - Banner institucional 01
 - Personal para la instalación del proyector multimedia, micrófono, parlantes
 - Personal para la inscripción de participantes.
 - Break para participantes.
 - En conformidad a la Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento-MVCS y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA, es competencia del MVCS, el proceso de determinación de aranceles, asistir y supervisar su aplicación en la valorización oficial de terrenos urbanos y otros en el ámbito de todo el país, asimismo, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1365, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, es el ente rector en materia del Catastro Urbano Nacional.
 - En ese sentido, en coordinación con la Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, se efectuó de manera presencial, Taller de capacitación, sobre la "Norma Nacional para la determinación de los valores arancelarios y otras intervenciones a nivel nacional", aprobada con Resolución Directoral N° 010-2021-VIVIENDA/VMVU-DGPRVU, los días 22 y 23 de agosto del presente, en la sede del Auditorio del Instituto Nacional de Defensa Civil – Huancavelica, ubicado en la Av.28 de Abril N.171- Barrio San Cristóbal - Huancavelica.
 - La capacitación se desarrolló en dos partes, una parte teórica donde los expositores Ing. Walter Sánchez Caja y el Dr. José Miguel Aranzábal Lazo, funcionarios de la DIRECCION GENERAL DE POLITICAS Y REGULACION EN VIVIENDA Y URBANISMO DEL MVCS, explicaron Normatividad legal referida a la transferencia de funciones (Vivienda), Catastro - Desarrollo Urbano (Vivienda), Norma nacional para la determinación de los valores arancelarios y otras intervenciones a nivel nacional – casos prácticos (Vivienda).
 - La segunda parte correspondió Preguntas – comentarios, Conformación de equipos de trabajo, Toma de muestras de campo para desarrollo, por parte de los equipos de trabajo, Exposición del desarrollo de las muestras tomadas por los equipos de trabajo, Preguntas y comentarios y clausura



Gerencia Regional de
Desarrollo Social

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Dirección regional de Vivienda
Construcción y Saneamiento

- y cierre del evento, cumpliéndose satisfactoriamente con el cronograma establecido.
- Participaron del taller de Capacitación 30 funcionarios de las Municipalidades de Huamancaca Chico de la provincia Huancayo departamento Junín, de Huayacundo Arma, Yauli, Lircay, Huachocolpa, Palca, Aurahua, Huancavelica, Gobierno Regional Huancavelica del dpto. de Huancavelica.

PANEL FOTOGRAFICO



INTEGRANTES DEL TALLER DE CAPACITACION "NORMA NACIONAL PARA LA DETERMINACION DE LOS VALORES ARANCELARIOS Y OTRAS INTERVENCIONES A NIVEL NACIONAL" EFECTUADO EN LAS INSTALACIONES DEL AUDITORIUM DE INDECI - HUANCAMELICA 22 Y 23 DE AGOSTO DEL 2024. PONENTES: ING. WALTER ANTONIO SANCHEZ CAJAS, DR. JOSE MIGUEL ARANZABAL LAZO, FUNCIONARIOS DE LA DIRECCION GENERAL DE POLITICAS Y REGULACION EN VIVIENDA Y URBANISMO DEL MVCS.



Gerencia Regional de
Desarrollo Social

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Dirección regional de Vivienda
Construcción y Saneamiento



La capacitación se desarrolló en dos partes, una parte teórica donde los expositores Ing. Walter Sánchez Caja y el Dr. José Miguel Aranzábal Lazo, funcionarios de la DIRECCION GENERAL DE POLITICAS Y REGULACION EN VIVIENDA Y URBANISMO DEL MVCS, explicaron Normatividad legal referida a la transferencia de funciones (Vivienda), Catastro - Desarrollo Urbano (Vivienda), Norma nacional para la determinación de los valores arancelarios y otras intervenciones a nivel nacional - casos prácticos (Vivienda).



Gerencia Regional de
Desarrollo Social

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Dirección regional de Vivienda
Construcción y Saneamiento





Gerencia Regional de
Desarrollo Social

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Dirección regional de Vivienda
Construcción y Saneamiento

Conformación de equipos de trabajo, se estableció para efectuar trabajo de campo y su posterior exposición grupal de la Toma de muestras y trabajo de gabinete, la exposición se desarrolló por grupos de trabajo con la dirección del Ing. Walter Sánchez, en las dudas encontradas en el trabajo del desarrollo de las muestras tomadas por los equipos de trabajo, luego de preguntas y comentarios se clausuró el evento el viernes 23 de agosto del 2024, cumpliéndose satisfactoriamente con el aprendizaje de los grupos de trabajo y cronograma establecido.





Gerencia Regional de
Desarrollo Social

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Dirección regional de Vivienda
Construcción y Saneamiento

La práctica del trabajo de campo se desarrolló de forma participativa al taller de Capacitación 30 funcionarios de las Municipalidades de Huamancaca Chico de la provincia Huancayo departamento Junín, de Huayacundo Arma, Yauli, Lircay, Huachocolpa, Palca, Aurahua, Huancavelica, Gobierno Regional Huancavelica del dpto. de Huancavelica.



Con la conformación de equipos de trabajo, se estableció efectuar trabajo de campo, como se aprecia el Grupo N°01 se ubica hacia el oeste del barrio San Cristóbal de la ciudad de Huancavelica y su posterior exposición grupal de la Toma de muestras y trabajo de gabinete, la exposición se desarrolló por grupos de trabajo con la dirección del Ing. Walter Sánchez, en las dudas encontradas en el trabajo del desarrollo de las muestras tomadas por los equipos de trabajo, luego de preguntas y comentarios se clausuró el evento el viernes 23 de agosto del 2024, cumpliéndose satisfactoriamente con el aprendizaje de los grupos de trabajo y cronograma establecido.

La capacitación fue plataforma para efectuar la toma de muestras en el trabajo de Inspección Ocular



Gerencia Regional de
Desarrollo Social

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Dirección regional de Vivienda
Construcción y Saneamiento



ACTIVIDAD N° 02:

Asimismo se ha efectuado las Inspecciones Oculares en coordinación con los Gobiernos locales de Salcabamba, de la provincia de Tayacaja - Huancavelica; Municipalidad distrital de San Pedro de Coris de la provincia de Churcampa - Huancavelica; Municipalidad distrital de Acostambo de la provincia de Tayacaja - Huancavelica y Municipalidad distrital de Lircay de la provincia de Angaraes - Huancavelica y el apoyo en la coordinación al Ing. Carlos Alfredo Medina Ramos del Ministerio de Economía y Finanzas de la DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS MACROECONÓMICA Y DESCENTRALIZACIÓN FISCAL, y en representación de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Arq. Dora Ada Soriano Vera,



Gerencia Regional de
Desarrollo Social

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS
HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Dirección regional de Vivienda
Construcción y Saneamiento

responsable del Área de Vivienda y Urbanismo del Gobierno Regional Huancavelica.

- Incorporación del Plano Arancelario del distrito de Salcabamba en la campaña Arancelaria 2024 aplicable al año fiscal 2025. E incorporación del distrito que por primera vez será considerado en la campaña arancelaria 2024. Aplicable al año 2025 con fines tributarios.
- Incorporación del Plano Arancelario del Anexo de expansión Cobriza del Centro Poblado de Pampalca, distrito San Pedro de Coris, provincia de Churcampa - Huancavelica, en la campaña Arancelaria 2024 aplicable al año fiscal 2025. E incorporación del Anexo de Expansión – Cobriza que por primera vez será considerado en la campaña arancelaria 2024. Aplicable al año 2025 con fines tributarios.
- Incorporación del Plano Arancelario del distrito de Acostambo de la provincia de Tayacaja – Huancavelica en la campaña Arancelaria 2024 aplicable al año fiscal 2025. E incorporación del distrito que por primera vez será considerado en la campaña arancelaria 2024. Aplicable al año 2025 con fines tributarios.
- Actualización del Plano Arancelario del distrito de Lircay de la provincia de Angaraes – Huancavelica en la campaña Arancelaria 2024 aplicable al año fiscal 2025, con fines tributarios.

1. INSPECCION OCULAR DEL AREA URBANA DEL DISTRITO DE SALCABAMBA DE LA PROVINCIA DE TAYACAJA – HUANCAVELICA, LUNES 16 Y MARTES 17 DE SETIEMBRE DEL 2024

OBJETIVO LOGRADO:

1. Se ha efectuado la Inspección Ocular de los distritos programados:

- a) Zona Urbana del distrito de Salcabamba – provincia Tayacaja – Huancavelica, lunes 16 y martes 17 de setiembre del 2024.**
- b) Zona Urbana del Anexo de Expansión - Cobriza, Centro Poblado de Pampalca del distrito de San Pedro de Coris de la provincia de Churcampa – Huancavelica, miércoles 18 de setiembre del 2024.**
- c) Zona urbana del distrito de Acostambo de la provincia de Tayacaja – Huancavelica, jueves 19 de setiembre del 2024.**
- d) Zona urbana del distrito de Lircay de la provincia de Angaraes – Huancavelica, viernes 20 de setiembre del 2024.**

En marco de la actividad: Aprobación de Veintiún (21) Planos de Valores Arancelarios de los Gobiernos Locales, evaluar y emitir informe favorable para la aprobación de los Aranceles de los Planes prediales con arreglo a las normas técnicas vigentes sobre la materia del Consejo Nacional de Tasaciones.

Acciones:



Gerencia Regional de
Desarrollo Social



Dirección regional de Vivienda
Construcción y Saneamiento

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

- En este sentido y en mérito a los documentos de la referencia, se efectuó la Inspección Ocular en marco de la Campaña Arancelaria 2024, aplicable al año Fiscal 2025; con los representantes de la Municipalidad distrital de Salcabamba Arq. Norma Ávila Baltazar (correo electrónico norma.mylan@gmail.com, Sub Gerente de Infraestructura y el Sr. Pablo Gutiérrez Huaranga (967867495) en marco a Inspección Ocular del levantamiento de información de la zona urbana del distrito de Salcabamba - Tayacaja – Huancavelica.
- La Municipalidad Distrital de Salcabamba de la provincia de Tayacaja será beneficiaria según el cumplimiento de la Información que se remita correspondiente a la Campaña Arancelaria 2024 Inspección Ocular, que por primera vez accederá a poseer el Plano Arancelario oficial del distrito de Salcabamba aprobada por el Ministerio de Economía y Finanzas.
- En este marco las orientaciones y la inspección ocular programada del distrito de Salcabamba se cumplió de manera presencial in situ.
- Al inicio de la intervención de la Inspección Ocular se brindó las explicaciones correspondientes de los pasos a establecer para la toma de información, de los sectores a ser inspeccionados y la identificación en el Plano base proporcionado por la Municipalidad distrital de Salcabamba en formato A4, la elección de los sectores urbanos a ser intervenidos para tipificar la muestra de cada sector de acuerdo a la Ficha del anexo N°01 FORMATO DE CAMPO. Al equipo Técnico conformado por el Sr. Pablo Gutiérrez Huaranga (967867495) en representación de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de Huancavelica, Arq. Dora Ada Soriano Vera.
- En el cual se establece datos generales de ubicación, las obras de infraestructura, como calzada, veredas, canalización de agua, red de agua potable de aguas residuales, drenaje pluvial, red de energía eléctrica, red de teléfono internet, red de cable, TV, conexiones domiciliarias de agua, alcantarillado, tanque séptico, energía eléctrica, cables aéreos o subterráneos. Materiales predominantes de las edificaciones, estado de conservación, estado de conservación, altura de edificación; zonificación, residencial, comercial, industrial; histórico monumental. Dinámica de desarrollo, contaminación ambiental urbana, estrato socioeconómico, otros factores y observaciones.
- Equivalentemente se brindó explicación de la importancia de efectuar la actualización del Plano arancelario Oficial que por primera obtendrá el distrito de Salcabamba.
- La inspección ocular se efectuó en evaluación conjunta con la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y el equipo de la Municipalidad distrital de Salcabamba – Tayacaja – Huancavelica.
- Se recopiló la información 10 muestras de la zona Urbana del distrito de Salcabamba - Tayacaja – Huancavelica.



Gerencia Regional de
Desarrollo Social

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Dirección regional de Vivienda
Construcción y Saneamiento

2. FOTOGRAFÍAS DEL SECTOR Y FORMATO DE CAMPO SALCABAMBA - TAYACAJA – HVCA, 16 Y 17 DE SETIEMBRE DEL 2024



Arq. Dora Ada Soriano Vera, Encargada de Vivienda y Urbanismo de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional Huancavelica en el distrito de Salcabamba de la provincia de Tayacaja – Huancavelica



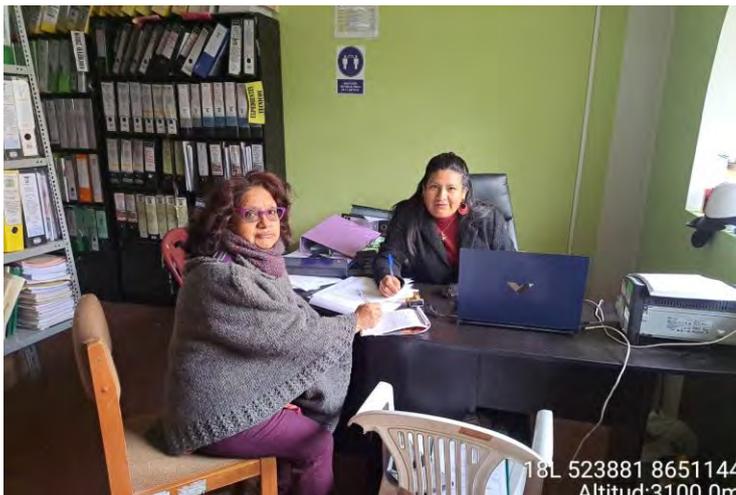
Gerencia Regional de
Desarrollo Social

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

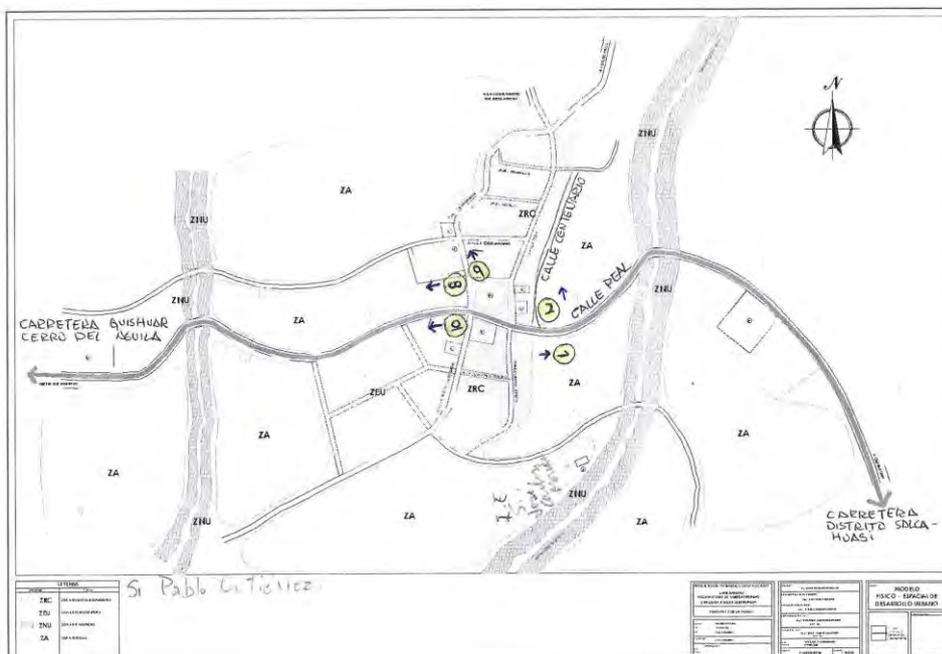


Dirección regional de Vivienda
Construcción y Saneamiento

Fotografía abajo:
En las Oficinas de la Sub Gerencia de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Salcabamba de la provincia de Tayacaja – Huancavelica, Arq. Norma Ávila Baltazar (correo electrónico norma.mylan@gmail.com Sub Gerente de Infraestructura, en representación de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Arq. Dora Ada Soriano Vera, Encargada de Vivienda y Urbanismo del Gobierno Regional Huancavelica.



18L 523881 8651144
Altitud: 3100.0m





Gerencia Regional de
Desarrollo Social

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS
HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Dirección regional de Vivienda
Construcción y Saneamiento

ANEJO Nº 01		FORMATO DE CAMPO	
PROYECTO:	08	DEPARTAMENTO:	UNAJANKA VILLCA
PROYECTO:	13703/2023	PROVINCIA:	TARAPACA
		DISTRITO:	SAN CARLOS
		UBICACIÓN:	COMUNIDAD
UBICACIÓN DEL PROYECTO MUNICIPIO: SAN CARLOS DISTRITO: SAN CARLOS COMUNIDAD: SAN CARLOS			
USOS DE TIERRAS DESTINADAS USO: [] AGRICOLA [] INDUSTRIAL [] COMERCIAL [] RESIDENCIAL [] OTRO []			
CONDICIONES DOMICILIARIAS TIPO DE VIVIENDA: [] ALQUILADO [] PROPIEDAD []			
REQUISITOS TÉCNICOS TIPO DE TERRENO: [] PLANO [] PENDIENTE []			
REQUISITOS DE CONSTRUCCIÓN TIPO DE CONSTRUCCIÓN: [] MURADO [] MIXTO []			
REQUISITOS DE SERVICIOS SERVICIOS: [] AGUA [] ELECTRICIDAD [] SANEAMIENTO []			
REQUISITOS DE MATERIALES MATERIALES: [] CEMENTO [] ACERO []			
REQUISITOS DE SEGURIDAD SEGURIDAD: [] BARRERA [] CERRAJE []			
REQUISITOS DE SOSTENIBILIDAD SOSTENIBILIDAD: [] REUTILIZACIÓN []			
REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD ACCESIBILIDAD: [] RAMPAS []			
REQUISITOS DE CALIDAD CALIDAD: [] MATERIALES []			
REQUISITOS DE MANTENIMIENTO MANTENIMIENTO: [] REVISIÓN []			
REQUISITOS DE MONITOREO MONITOREO: [] VISITAS []			
REQUISITOS DE EVALUACIÓN EVALUACIÓN: [] SATISFACCIÓN []			
REQUISITOS DE CIERRE CIERRE: [] ACTA []			
REQUISITOS DE OTROS OTROS: []			



ANEJO Nº 01		FORMATO DE CAMPO	
PROYECTO:	08	DEPARTAMENTO:	UNAJANKA VILLCA
PROYECTO:	13703/2023	PROVINCIA:	TARAPACA
		DISTRITO:	SAN CARLOS
		UBICACIÓN:	COMUNIDAD
UBICACIÓN DEL PROYECTO MUNICIPIO: SAN CARLOS DISTRITO: SAN CARLOS COMUNIDAD: SAN CARLOS			
USOS DE TIERRAS DESTINADAS USO: [] AGRICOLA [] INDUSTRIAL [] COMERCIAL [] RESIDENCIAL [] OTRO []			
CONDICIONES DOMICILIARIAS TIPO DE VIVIENDA: [] ALQUILADO [] PROPIEDAD []			
REQUISITOS TÉCNICOS TIPO DE TERRENO: [] PLANO [] PENDIENTE []			
REQUISITOS DE CONSTRUCCIÓN TIPO DE CONSTRUCCIÓN: [] MURADO [] MIXTO []			
REQUISITOS DE SERVICIOS SERVICIOS: [] AGUA [] ELECTRICIDAD [] SANEAMIENTO []			
REQUISITOS DE MATERIALES MATERIALES: [] CEMENTO [] ACERO []			
REQUISITOS DE SEGURIDAD SEGURIDAD: [] BARRERA [] CERRAJE []			
REQUISITOS DE SOSTENIBILIDAD SOSTENIBILIDAD: [] REUTILIZACIÓN []			
REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD ACCESIBILIDAD: [] RAMPAS []			
REQUISITOS DE CALIDAD CALIDAD: [] MATERIALES []			
REQUISITOS DE MANTENIMIENTO MANTENIMIENTO: [] REVISIÓN []			
REQUISITOS DE MONITOREO MONITOREO: [] VISITAS []			
REQUISITOS DE EVALUACIÓN EVALUACIÓN: [] SATISFACCIÓN []			
REQUISITOS DE CIERRE CIERRE: [] ACTA []			
REQUISITOS DE OTROS OTROS: []			





Gerencia Regional de
Desarrollo Social



Dirección regional de Vivienda
Construcción y Saneamiento

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS
HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ANEXO N° 2
FORMATO DE EQUIPAMIENTO

DEPTO.: _____ PROVINCIA: _____ DISTRITO: _____

TIPO/NIVELES	Cantidad
1. EDUCACION	
* Instituciones educativas públicas y privadas, incluye PRONOEI y guarderías.	03
* Institutos de Educación Superior Pedagógicos públicos y privados.	01
* Institutos Medios y Elementales públicos y privados (IEST - CETPRO)	01
* Universidades y sedes descentralizadas: campus, públicas y privadas.	01
2. SALUD	
* Posta / Centros de Salud/ Locales de Asistencia Social / Policlinicos/ Centro Local Asistencia Salud (CLAS)	01
* Clínicas	01
* Hospital general, hospital especializado, Instituto de salud especializado	01
3. SEGURIDAD	
* Compañía de bomberos	01
* Comisaría / Puesto Policial	01
* Comandancia de la Policía Nacional del Perú	01
4. COMUNICACIONES	
* Agencias de envío	01
* Estaciones de radio / Televisión	01
* Prensa escrita	01
5. RECREACION	
* Plaza de Armas o principal	01
* Plazas públicas/ parques urbanos/ viveros	01
* Parques temáticos	01
* Loma deportiva	01
* Piscinas públicas, skate park	01
* Parque zonal, complejo deportivo, coliseo, villa deportiva	01
* Estadio con capacidad para 10 000 espectadores o más	01
* Estadio con capacidad menor a 10 000 espectadores	01
6. CULTURA	
* Casa de la cultura/ anfiteatro / centros culturales / Biblioteca	01
* Teatro / auditorio / concha acústica	01
* Museo especializado / Museo de sitio	01
* Museo nacional	01
7. RELIGION	
* Iglesia / parroquia / capilla / casa de oración / local de culto	01
* Basílicas / catedrales / monasterios / conventos	01
8. INSTITUCIONES FINANCIERAS	
* Cajas rurales / Cajas municipales / Crédito.	01
* Agencias bancarias.	01
* Centros financieros.	01
9. COMERCIO	
* Centros comerciales / Mall	01
* Tienda por departamentos / Hipermercados / Supermercados	01
* Galerías comerciales	01
* Campo feria / mercado mayorista	01
10. TRANSPORTE	
* Agencia de transporte	01
* Terminal terrestre	01
* Estación de tren eléctrico	01
* Estación de ferrocarril operativa / Tren	01
* Puerto fluvial / Lacustre	01



Gerencia Regional de
Desarrollo Social

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Dirección regional de Vivienda
Construcción y Saneamiento

La información correspondiente será evaluada por el equipo Técnico del Ministerio de Economía y finanzas, Ing. Carlos Alfredo Medina Ramos, de la DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS MACROECONÓMICA Y DESCENTRALIZACIÓN FISCAL, teléfono 943 871 251, para las coordinaciones o consultas previas.

La información correspondiente será evaluada por el equipo Técnico del Ministerio de Economía y finanzas, Ing. Carlos Alfredo Medina Ramos, de la DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS MACROECONÓMICA Y DESCENTRALIZACIÓN FISCAL, teléfono 943 871 251, para las coordinaciones o consultas previas.

3. INSPECCION OCULAR AREA URBANA DEL CENTRO POBLADO DE PAMPALCA – ANEXO EXPANSIÓN – COBRIZA – CENTRO POBLADO DE PAMPALCA DEL DISTRITO SAN PEDRO DE CORIS – PROVINCIA CHURCAMP A - HUANCAMELICA, MIERCOLES, 18 DE SETIEMBRE DEL 2024

- En mérito al documento de la referencia, se efectuó la Inspección Ocular en marco de la Campaña Arancelaria 2024, aplicable al año Fiscal 2025; con los representantes de la Municipalidad distrital de San Pedro de Coris, el representante del Ministerio de Economía y Finanzas Ing. Carlos Alfredo Medina Ramos, de la DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS MACROECONÓMICA Y DESCENTRALIZACIÓN FISCAL, teléfono 943 871 251 en marco a Inspección Ocular del levantamiento de información de la zona urbana del Centro Poblado de Pampalca, distrito San Pedro de Coris-Churcampa-Huancavelica.
- La Municipalidad Distrital de San Pedro de Coris de la provincia de Churcampa será beneficiaria según el cumplimiento de la Información que se remita correspondiente a la Campaña Arancelaria 2024 Inspección Ocular, que por primera vez accederá a poseer el Plano Arancelario oficial del Centro Poblado



Gerencia Regional de
Desarrollo Social



Dirección regional de Vivienda
Construcción y Saneamiento

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

de Pampalca – Anexo de Expansión – Cobriza aprobada por el Ministerio de Economía y Finanzas.

- En este marco las orientaciones y la inspección ocular programada del Centro Poblado de Pampalca – Anexo de Expansión – Cobriza del distrito de San Pedro de Coris se cumplió de manera presencial in situ.
- Al inicio de la intervención de la Inspección Ocular se brindó las explicaciones correspondientes de los pasos a establecer para la toma de información, de los sectores a ser inspeccionados y la identificación en el Plano base proporcionado por la Municipalidad distrital de San Pedro de Coris en formato A1, la elección de los sectores urbanos a ser intervenidos para tipificar la muestra de cada sector de acuerdo a la Ficha del anexo N°01 FORMATO DE CAMPO. Al equipo Técnico conformado por el Ing. Carlos Alfredo Medina Ramos, el Sub Gerente de Tributación y rentas, Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de San Pedro de Coris, en representación de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de Huancavelica, Arq. Dora Ada Soriano Vera, encargada de Vivienda y Urbanismo.
- En el cual se establece datos generales de ubicación, las obras de infraestructura, como calzada, veredas, canalización de agua, red de agua potable de aguas residuales, drenaje pluvial, red de energía eléctrica, red de teléfono internet, red de cable, TV, conexiones domiciliarias de agua, alcantarillado, tanque séptico, energía eléctrica, cables aéreos o subterráneos. Materiales predominantes de las edificaciones, estado de conservación, estado de conservación, altura de edificación; zonificación, residencial, comercial, industrial; histórico monumental. Dinámica de desarrollo, contaminación ambiental urbana, estrato socioeconómico, otros factores y observaciones.
- Equivalentemente se brindó explicación de la importancia de efectuar la Inspección Ocular para la obtención del Plano arancelario Oficial que por primera obtendrá el Centro Poblado de Pampalca – Anexo de Expansión – Cobriza, que será evaluada por el Ministerio de Economía y Finanzas Ing. Carlos Alfredo Medina Ramos, de la DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS MACROECONÓMICA Y DESCENTRALIZACIÓN FISCAL, teléfono 943 871 251
- La inspección ocular se efectuó en evaluación conjunta con la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, equipo de la Municipalidad distrital de San Pedro de Coris - Churcampa - Huancavelica.

Se recopiló la información 05 muestras de la zona Urbana del Centro Poblado de Pampalca – Anexo de expansión – Cobriza, distrito de San Pedro de Coris - Churcampa - Huancavelica

4. FOTOGRAFÍAS DEL SECTOR Y FORMATO DE CAMPO EXPANSION - COBRIZA – CENTRO POBLADO DE PAMPALCA DEL DISTRITO DE SAN PEDRO DE CORIS – CHURCAMPANA – HVCA, MIERCOLES, 18 DE SETIEMBRE DEL 2024



En las instalaciones de la Municipalidad Distrital de San Pedro de Coris Churcampa – Huancavelica, reunión de coordinación con el Gerente Municipal del distrito de San Pedro de Coris, en representación del Gobierno Regional de Huancavelica,

18L 563909 8609467
C.p San Pedro de Coris
Churcampa
Huancavelica
Altitud:3582.0m
Velocidad:1.1km/h



Gerencia Regional de
Desarrollo Social

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Dirección regional de Vivienda
Construcción y Saneamiento

Reunión de coordinación con el Gerente Municipal del distrito de San Pedro de Coris de la provincia de Churcampa – Huancavelica, el Gerente de Tributación y Rentas, regidora Municipal, coordinando acciones en marco a la inspección Ocular del Centro Poblado de Pampalca



18L 563900 8609471
C.p San Pedro de Coris
Churcampa
Huancavelica

Altitud:3591.0m
Velocidad:2.6km/h

18 sep. 2024 9:14:51 a. m.



18L 563903 8609474
C.p San Pedro de Coris
Churcampa
Huancavelica

Altitud:3595.0m
Velocidad:1.5km/h

18 sep. 2024 9:21:14 a. m.

En las instalaciones del Gerente Municipal del distrito de San Pedro de Coris de la provincia de Churcampa, Huancavelica regidores, Gerente Municipal, Gerente de Infraestructura y Gerente de Tributación y Rentas, en representación del Gobierno Regional de Huancavelica, Arq. Dora Ada Soriano Vera, Encargada de Vivienda y Urbanismo, de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento. Coordinando las condiciones para la inspección ocular y asimismo contribuciones en marco al saneamiento físico legal de la propiedad inmueble en la zona urbana del distrito de San Pedro de Coris



Gerencia Regional de
Desarrollo Social

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Dirección regional de Vivienda
Construcción y Saneamiento

La Municipalidad distrital de San Pedro de Coris proporcionó el Plano base del Centro Poblado de Pampalca, indicando el Sr. Alcalde, que la zona a inspeccionar tiene como colindante hacia el Norte, Este y Oeste a la empresa Minera OPERADORES CONCENTRADOS PERUANOS S.A.C. (OCP), propietaria de la unidad **minera Cobriza**, que recientemente entró en operación con alrededor de 1,500 trabajadores, reactivando la economía local del centro Poblado



18L 567948 8607161
Chonta Coris - Cobriza
Churcampa
Huancavelica
Altitud: 2481.0m
Velocidad: 0.1km/h
18 sep. 2024 1:25:16 p. m.

Vista del centro Poblado de Pampalca, Anexo Expansión Cobriza, como se aprecia las actividades mineras se envuelven con la convivencia del anexo, se observa asimismo como la explotación y el relave minero domina la configuración del territorio del Centro Poblado de Pampalca



Gerencia Regional de
Desarrollo Social

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Dirección regional de Vivienda
Construcción y Saneamiento



Equipo Técnico de la
Municipalidad Distrital de San
Pedro de Coris, Churcampa,
Gerencia de Infraestructura,
Gerencia de Tributación y
Rentas, Ing. Carlos Alfredo
Medina Ramos del Ministerio
de Economía y Finanzas de la
DIRECCIÓN GENERAL DE
POLÍTICAS
MACROECONÓMICA Y
DESCENTRALIZACIÓN FISCAL, y
en representación de la
Dirección Regional de
Vivienda, Construcción y
Saneamiento, Arq. Dora Ada



Gerencia Regional de
Desarrollo Social

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Dirección regional de Vivienda
Construcción y Saneamiento



18L 568511 8607339
7 de junio
Cobriza
Churcampa
Huancavelica
Altitud:2239.0m
Velocidad:0.0km/h

ANEXO N° 01
FORMATO DE CAMPO

INSTRUMENTO: C02 DEPARTAMENTO: HUANCABELICA LAM/BICT:
 Nº ANTERIOR: FECHA: 11/09/2024 PROVINCIA: CHURCAMPAM ARAUCEL VIVIENDA:
 DISTRITO: COBRIZA
 URB: N. ADELARDO GUILLOTINI
 CANTÓN: COBRIZA
 VÍA: C.A. DE JUNÍN

GRUPO DE INFRAESTRUCTURA

GRUPO DE INFRAESTRUCTURA	ARMADO	CONCRETO	APLICADO	INDIVIDUADO	EXPRESIVO	SIN VIGILANCIA
GRUPO DE INFRAESTRUCTURA	ARMADO	CONCRETO	APLICADO	INDIVIDUADO	EXPRESIVO	SIN VIGILANCIA

REDES DE SERVICIOS

REDES DE SERVICIOS	AGUA	ALCANARILLADO	TANQUE SEPTICO/BILO	BAS
REDES DE SERVICIOS	AGUA	ALCANARILLADO	TANQUE SEPTICO/BILO	BAS

MATERIALES PREDOMINANTES

MATERIALES PREDOMINANTES	C	L	M	M	% PRECISO
MATERIALES PREDOMINANTES	C	L	M	M	% PRECISO

DINAMICA DEL DESARROLLO

DINAMICA DEL DESARROLLO	DESESTE	BAJO	MEJORADO	BUENO
DINAMICA DEL DESARROLLO	DESESTE	BAJO	MEJORADO	BUENO

ZONIFICACION

ZONIFICACION	RES	IND	COM	OTR	OTR	%	OP
ZONIFICACION	RES	IND	COM	OTR	OTR	%	OP

OBSERVACIONES



18L 568512 8607338
7 de junio
Cobriza
Churcampa
Huancavelica
Altitud:2239.0m
Velocidad:0.0km/h
18 sep. 2024 4:19:58 p. m.

ANEXO N° 01
FORMATO DE CAMPO

INSTRUMENTO: C02 DEPARTAMENTO: HUANCABELICA LAM/BICT:
 Nº ANTERIOR: FECHA: 11/09/2024 PROVINCIA: CHURCAMPAM ARAUCEL VIVIENDA:
 DISTRITO: COBRIZA
 URB: N. ADELARDO GUILLOTINI
 CANTÓN: COBRIZA
 VÍA: C.A. DE JUNÍN

GRUPO DE INFRAESTRUCTURA

GRUPO DE INFRAESTRUCTURA	ARMADO	CONCRETO	APLICADO	INDIVIDUADO	EXPRESIVO	SIN VIGILANCIA
GRUPO DE INFRAESTRUCTURA	ARMADO	CONCRETO	APLICADO	INDIVIDUADO	EXPRESIVO	SIN VIGILANCIA

REDES DE SERVICIOS

REDES DE SERVICIOS	AGUA	ALCANARILLADO	TANQUE SEPTICO/BILO	BAS
REDES DE SERVICIOS	AGUA	ALCANARILLADO	TANQUE SEPTICO/BILO	BAS

MATERIALES PREDOMINANTES

MATERIALES PREDOMINANTES	C	L	M	M	% PRECISO
MATERIALES PREDOMINANTES	C	L	M	M	% PRECISO

DINAMICA DEL DESARROLLO

DINAMICA DEL DESARROLLO	DESESTE	BAJO	MEJORADO	BUENO
DINAMICA DEL DESARROLLO	DESESTE	BAJO	MEJORADO	BUENO

ZONIFICACION

ZONIFICACION	RES	IND	COM	OTR	OTR	%	OP
ZONIFICACION	RES	IND	COM	OTR	OTR	%	OP

OBSERVACIONES



Gerencia Regional de
Desarrollo Social

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Dirección regional de Vivienda
Construcción y Saneamiento

Ingreso principal ubicado hacia el lado Este, de la Minera OPERADORES CONCENTRADOS PERUANOS S.A.C. (OCP), propietaria de la unidad **minera Cobriza**, que recientemente entró en operación con alrededor de 1,500 trabajadores, reactivando la economía local del centro Poblado de Pampalca y el Anexo de expansión Cobriza.



18L 568186 8607688
Cobriza
Churcampa
Huancavelica
Altitud: 2249.0m
Velocidad: 0.0km/h
18 sep. 2024 4:46:22 p. m.

ANEXO N° 2
FORMATO DE EQUIPAMIENTO

DEPTO.: HUANCABELICA PROVINCIA: CHURCAMP DISTRITO: ERC - Centro Poblado Pampalca Anexo Expansión Cobriza

TIPO/NIVELES	Cantidad
1. EDUCACIÓN	
* Instituciones educativas públicas y privadas, incluye PRONOEI y guarderías.	1
* Institutos de Educación Superior Pedagógicos públicos y privados.	—
* Institutos Medios y Elementales públicos y privados (IEST - CETPRO)	—
* Universidades y sedes descentralizadas: campus, públicas y privadas.	—
2. SALUD	
* Postas /Centros de Salud/ Locales de Asistencia Social/ Policlinicos/ Centro Local Asistencia Salud (CLAS)	—
* Clínicas	—
* Hospital general, hospital especializado, Instituto de salud especializado	—
3. SEGURIDAD	
* Compañía de bomberos	—
* Comisaría / Puesto Policial	—
* Comandancia de la Policía Nacional del Perú	—
4. COMUNICACIONES	
* Agencias de envíos.	—
* Estaciones de radio / Televisión	—
* Prensa escrita	—
5. RECREACIÓN	
* Plaza de Armas o principal	—
* Plazas públicas/ parques urbanos/ viveros	—
* Parques temáticos	—
* Lomas deportivas	—
* Placitas públicas, skate park	—
* Parque zonal, complejo deportivo, coliseo; villa deportiva	—
* Estadio con capacidad para 10 000 espectadores o más	—
* Estadio con capacidad menor a 10 000 espectadores	—
6. CULTURA	
* Casa de la cultura/ anfiteatro / centros culturales / Biblioteca	—
* Teatro / auditorio / concha acústica	—
* Museo especializado / Museo de sitio	—
* Museo nacional	—
7. RELIGIÓN	
* Iglesia / parroquia / capilla / casa de oración / local de culto	—
* Basílicas / catedrales / monasterios / conventos	—
8. INSTITUCIONES FINANCIERAS	
* Casas rurales / Casas municipales / Crédito.	—
* Agencias bancarias.	—
* Centros financieros.	—
9. COMERCIO	
* Centros comerciales / Mall	—
* Tienda por departamentos / Hipermercados / Supermercados	—
* Galerías comerciales	—
* Campo ferrial / mercado mayorista	—
10. TRANSPORTE	
* Agencia de transporte	—
* Terminal terrestre	—
* Estación de tren eléctrico	—
* Estación de ferrocarril operativo / Tren	—
* Puerto fluvial / Lacustre	—
* Puerto marítimo	—



Gerencia Regional de
Desarrollo Social

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Dirección regional de Vivienda
Construcción y Saneamiento

La información correspondiente será evaluada por el equipo Técnico del Ministerio de Economía y finanzas, Ing. Carlos Alfredo Medina Ramos, de la DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS MACROECONÓMICA Y DESCENTRALIZACIÓN FISCAL, teléfono 943 871 251, para las coordinaciones o consultas previas.

5. INSPECCION OCULAR AREA URBANA DEL DISTRITO DE ACOSTAMBO – PROVINCIA TAYACAJA - HUANCAMELICA, JUEVES, 19 DE SETIEMBRE DEL 2024

- En mérito al documento de la referencia, se efectuó la Inspección Ocular en marco de la Campaña Arancelaria 2024, aplicable al año Fiscal 2025; con los representantes de la Municipalidad distrital de Acostambo, Lic. Flor Astuvilca Chuco, Sub Gerente de Rentas, en representación de la Dirección Regional de
- Vivienda, Construcción y Saneamiento, Arq. Dora Ada Soriano Vera responsable de área de Vivienda y Urbanismo del Gobierno Regional Huancavelica, en marco a Inspección Ocular del levantamiento de información de la zona urbana del distrito de Acostambo - Tayacaja-Huancavelica.
- La Municipalidad Distrital de Acostambo de la provincia de Tayacaja será beneficiaria según el cumplimiento de la Información que se remita correspondiente a la Campaña Arancelaria 2024 Inspección Ocular, que por primera vez accederá a poseer el Plano Arancelario oficial del Área urbana del distrito de Acostambo aprobada por el Ministerio de Economía y Finanzas.
- En este marco las orientaciones y la inspección ocular programada del Área urbana del distrito de Acostambo – Tayacaja – Huancavelica se cumplió de manera presencial in situ.



Gerencia Regional de
Desarrollo Social

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS
HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Dirección regional de Vivienda
Construcción y Saneamiento

- Al inicio de la intervención de la Inspección Ocular se brindó las explicaciones correspondientes de los pasos a establecer para la toma de información, de los sectores a ser inspeccionados y la identificación en el Plano base proporcionado por la Municipalidad distrital de San Pedro de Coris en formato A1, la elección de los sectores urbanos a ser intervenidos para tipificar la muestra de cada sector de acuerdo a la Ficha del anexo N°01 FORMATO DE CAMPO. Al equipo Técnico conformado por el Lic. Flor Astuvilca Chucos de la Municipalidad distrital de Acostambo, en representación de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de Huancavelica, Arq. Dora Ada Soriano Vera, encargada de Vivienda y Urbanismo.
- En el cual se establece datos generales de ubicación, las obras de infraestructura, como calzada, veredas, canalización de agua, red de agua potable de aguas residuales, drenaje pluvial, red de energía eléctrica, red de teléfono internet, red de cable, TV, conexiones domiciliarias de agua, alcantarillado, tanque séptico, energía eléctrica, cables aéreos o subterráneos. Materiales predominantes de las edificaciones, estado de conservación, estado de conservación, altura de edificación; zonificación, residencial, comercial, industrial; histórico monumental. Dinámica de desarrollo, contaminación ambiental urbana, estrato socioeconómico, otros factores y observaciones.
- Equivalentemente se brindó explicación de la importancia de efectuar la Inspección Ocular para la obtención del Plano arancelario Oficial que por primera obtendrá el distrito de Acostambo, que será evaluada por el Ministerio de Economía y Finanzas Ing. Carlos Alfredo Medina Ramos, de la DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS MACROECONÓMICA Y DESCENTRALIZACIÓN FISCAL, teléfono 943 871 251
- La inspección ocular se efectuó en evaluación conjunta con la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, equipo de la Municipalidad distrital de Acostambo - Tayacaja- Huancavelica.
- Se recopiló la información 11 muestras de la zona Urbana del distrito de Acostambo - Tayacaja – Huancavelica.

6. FOTOGRAFIAS DEL SECTOR Y FORMATO DE CAMPO AREA URBANA DEL DISTRITO DE ACOSTAMBO – PROVINCIA TAYACAJA – HUANCVELICA, JUEVES, 19 DE SETIEMBRE DEL 2024



En las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Acostambo - Tayacaja - Huancavelica, reunión de coordinación con Lic. Flor Astuvilca Chuco, Sub Gerente de Rentas del distrito de Acostambo, en representación del Gobierno Regional de Huancavelica, Arq. Dora Ada Soriano Vera, responsable del Área de Vivienda y Urbanismo de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento



Gerencia Regional de
Desarrollo Social

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS
HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Dirección regional de Vivienda
Construcción y Saneamiento

ANEXO N°4

FORMATO DE ACTA DE CONFORMIDAD DE LA INSPECCION OCULAR

En el distrito de ACOSTAMBO provincia TAYACAJA región/departamento
HUANCAYVELICA, siendo las 12:30 del día 19 de setiembre del año 2024, se reunieron en el local de la
Municipalidad Distrital de Acostambo

En representación de la Municipalidad Lic. Flor Astivia Chuco, Sub Gerencia
de Kenas de la Municipalidad distrital Acostambo

Por el Gobierno Regional Huancavelica Arg. Dora Ana Soriano Vera de la
Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento - Área
de Vivienda y Urbanismo

Habiendo realizado las siguientes acciones:

1. La Municipalidad distrital ha proporcionado la información siguiente:
Los Planos de la zona Urbana de Acostambo en formato
A3 y Ficha Anexo N°02 Equipamiento

El Gobierno Regional Huancavelica a través de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y
Saneamiento, participa y apoya en la Inspección Ocular:

- Coordinación con los gobiernos locales, aspectos de los Planos Arancelarios
- Participa en las inspecciones oculares eficientemente

Siendo las 12:30 horas del día 19 de setiembre, los suscritos firman la presente en señal de
CONFORMIDAD a la Inspección ocular realizada.

2. Observaciones:
se tomarán 11 puntos, en la Inspección Ocular

Acostambo, 19 de setiembre del 2024

J. Astivia
Nombre: Flor Astivia Chuco
DNI N° 2163031
Rep. de la Municipalidad
Celular: 982639178
Correo: emil28flow@gmail.com

Nombre:
DNI N°
Rep. de la Municipalidad
Celular:
Correo:

Dora Ana Soriano Vera
DIRECTORA GENERAL DE VIVIENDA URBANA

ANEXO N° 2

FORMATO DE EQUIPAMIENTO

DEPTO.: HUANCAYVELICA PROVINCIA: TAYACAJA DISTRITO: ACOSTAMBO

TIPO/NIVELES

Cantidad

1. EDUCACION

* Instituciones educativas públicas y privadas, Incluye PRONOEI y guarderías. 5

* Institutos de Educación Superior Pedagógicos públicos y privados. -

* Institutos Medios y Elementales públicos y privados (EST - CETPRO) 1

* Universidades y redes descentralizadas; campus: públicas y privadas. -

2. SALUD

* Postas /Centros de Salud/Locales de Asistencia Social /Políclinicas/Centro Local Asistencia Salud (CLAS) -

* Clínicas -

* Hospital general, hospital especializado, Instituto de salud especializado -

3. SEGURIDAD

* Compañía de bomberos -

* Comisaría / Puesto Policial 1

* Comandancia de la Policía Nacional del Perú -

4. COMUNICACIONES

* Agencias de envíos -

* Estaciones de radio / Televisión 1

* Prensa escrita -

5. RECREACION

* Plaza de Armas o principal 1

* Plazas públicas/ parques urbanos/ viveros 1

* Parques temáticos -

* Casa deportiva 5

* Pícnicas públicas, skate park -

* Parque zonal, complejo deportivo, coliseo, villa deportiva -

* Estadio con capacidad para 10 000 espectadores o más -

* Estadio con capacidad menor a 10 000 espectadores 1

6. CULTURA

* Casa de la cultura /anfiteatro / centros culturales / Biblioteca -

* Teatro / auditorio / concha acústica -

* Museo especializado / Museo de sitio -

* Museo nacional -

7. RELIGION

* Iglesia / parroquia / capilla / casa de oración / local de culto 3

* Basílicas / catedrales / monasterios / conventos -

8. INSTITUCIONES FINANCIERAS

* Cajas rurales / Cajas municipales / Crédito -

* Agencias bancarias 3

* Centros financieros -

9. COMERCIO

* Centros comerciales / Mall -

* Tienda por departamentos / Hipermercados / Supermercados -

* Galerías comerciales -

* Campo feria / mercado mayorista 1

10. TRANSPORTE

* Agencia de transporte -

* Terminal terrestre -

* Estación de tran eléctrico -

* Estación de ferrocarril operativa / Tren -

* Puerto fluvial / Lacustre -

* Puerto marítimo -

* Aeródromos -

* Aeropuertos nacionales -

* Aeropuertos internacionales -



Gerencia Regional de
Desarrollo Social

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Dirección regional de Vivienda
Construcción y Saneamiento

La información correspondiente será evaluada por el equipo Técnico del Ministerio de Economía y finanzas, Ing. Carlos Alfredo Medina Ramos, de la DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS MACROECONÓMICA Y DESCENTRALIZACIÓN FISCAL, teléfono 943 871 251, para las coordinaciones o consultas previas.

7. INSPECCION OCULAR AREA URBANA DEL DISTRITO DE LIRCAY – PROVINCIA ANGARAES - HUANCVELICA, 20 DE SETIEMBRE DEL 2024

- En mérito al documento de la referencia, se efectuó la Inspección Ocular en marco de la Campaña Arancelaria 2024, aplicable al año Fiscal 2025; con los representantes de la Municipalidad distrital de Lircay, provincia Angaraes, Huancavelica, C.P.C. Gisvel Zúñiga Ccora, Sub Gerente de Presupuesto, Recaudación y Fiscalización Tributaria, en representación de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Arq. Dora Ada Soriano Vera responsable de área de Vivienda y Urbanismo del Gobierno Regional
- Huancavelica, en marco a Inspección Ocular del levantamiento de información de la zona urbana del distrito de Lircay – Angaraes - Huancavelica.
- La Municipalidad Distrital de Lircay de la provincia de Angaraes será beneficiaria según el cumplimiento de la Información que se remita correspondiente a la Campaña Arancelaria 2024 Inspección Ocular, que permitirá Actualizar el Plano Arancelario oficial del Área urbana del distrito de Lircay y será aprobada por el Ministerio de Economía y Finanzas con fines tributarios.
- En este marco las orientaciones y la inspección ocular programada del Área urbana del distrito de Lircay –Angaraes - Huancavelica se cumplió de manera presencial in situ.



Gerencia Regional de
Desarrollo Social

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS
HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Dirección regional de Vivienda
Construcción y Saneamiento

- Al inicio de la intervención de la Inspección Ocular se brindó las explicaciones correspondientes de los pasos a establecer para la toma de información, de los sectores a ser inspeccionados y la identificación en el Plano base proporcionado por la Municipalidad distrital de San Pedro de Coris en formato A1, la elección de los sectores urbanos a ser intervenidos para tipificar la muestra de cada sector de acuerdo a la Ficha del anexo N°01 FORMATO DE CAMPO. Al equipo Técnico conformado por el CPC. Gisvel Zúñiga Ccora, Sub Gerente de Presupuesto, Recaudación y Fiscalización Tributaria de la municipalidad Distrital de Lircay – Angaraes – Huancavelica; en representación de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de Huancavelica, Arq. Dora Ada Soriano Vera, encargada de Vivienda y Urbanismo.
- En el cual se establece datos generales de ubicación, las obras de infraestructura, como calzada, veredas, canalización de agua, red de agua potable de aguas residuales, drenaje pluvial, red de energía eléctrica, red de teléfono internet, red de cable, TV, conexiones domiciliarias de agua, alcantarillado, tanque séptico, energía eléctrica, cables aéreos o subterráneos. Materiales predominantes de las edificaciones, estado de conservación, estado de conservación, altura de edificación; zonificación, residencial, comercial, industrial; histórico monumental. Dinámica de desarrollo, contaminación ambiental urbana, estrato socioeconómico, otros factores y observaciones.
- Equivalentemente se brindó explicación de la importancia de efectuar la Inspección Ocular para la obtención del Plano arancelario Oficial y la Actualización del distrito de Lircay, que será evaluada por el Ministerio de Economía y Finanzas Ing. Carlos Alfredo Medina Ramos, de la DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS MACROECONÓMICA Y DESCENTRALIZACIÓN FISCAL, teléfono 943 871 251
- La inspección ocular se efectuó en evaluación conjunta con la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, equipo de la Municipalidad distrital de Lircay – Angaraes - Huancavelica.
- Se recopiló la información 10 muestras en el ANEXO N° 01 DEL FORMATO DE CAMPO, de la zona Urbana del distrito de Lircay - Angaraes - Huancavelica

8. FOTOGRAFIAS DEL SECTOR Y FORMATO DE CAMPO AREA URBANA DEL DISTRITO DE LIRCAY – PROVINCIA ANGARAES – HUANCAVELICA, VIERNES, 20 DE SETIEMBRE DEL 2024





Gerencia Regional de
Desarrollo Social

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Dirección regional de Vivienda
Construcción y Saneamiento

En las instalaciones de la Municipalidad distrital de Lircay, provincia de Angaraes – Huancavelica, CPC. Gisvel Zúñiga Ccora, Sub Gerente de Presupuesto, Recaudación y Fiscalización Tributaria de la Municipalidad Distrital de Lircay – Angaraes – Huancavelica; en representación de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de Huancavelica, Arg. Dora Ada Soriano Vera, encargada de Vivienda y Urbanismo.

Con formato: Sangría: Primera línea: 0 cm, Derecha: 0.96 cm

Con formato: Fuente: 9 pto

Con formato: Fuente: 9 pto

Con formato: Derecha: 0.96 cm





Gerencia Regional de
Desarrollo Social

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Dirección regional de Vivienda
Construcción y Saneamiento

}



ANEXO N° 01
FORMATO DE CAMPO

REGION:	06	DEPARTAMENTO:	HUANCVELICA	LAJ ESTE:	07
PROVINCIA:	26	MUNICIPIO:	LIRCAY	LAJ SUR:	07
FECHA:	20/09/2024	SERIE:	LIRCAY	PROYECTO:	

UBICACION: V. Isla Chaca
CALLE: Jr. Libertad

PROYECTO: Construcción de 02 unidades de vivienda social

ESTADO DE OBRAS:

ESTADO:	PROYECTADO	CONSTRUIDO	ENTREGADO	ENTRADO
CONSTRUIDO:	0	0	0	0

RECURSOS ASIGNADOS: 100.000.000,00
RECURSOS EJECUTADOS: 0,00

INDICADORES:

INDICADOR:	UNIDADES CONSTRUIDAS	0
INDICADOR:	UNIDADES ENTREGADAS	0
INDICADOR:	UNIDADES ENTRADAS	0

CONCLUSIONES/COMENTARIOS:

OTROS DATOS:

FECHA DE ELABORACION:





Gerencia Regional de
Desarrollo Social

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Dirección regional de Vivienda
Construcción y Saneamiento

ANEXO N° 01
FORMATO DE CAMPO

REGION: 04 DEPARTAMENTO: HUANCABELICA PROVINCIA: ANGARAES DISTRITO: LIRCAY

UBICACION: C.P. 18130245 8562668
CALLE: AV. EVITASHITO CERTE

SECCIONES DE INFRAESTRUCTURA:

- ALCANTARILLADO: PLAN DE OBRAS: ENTUBADO: REDES DE AGUAS:
- REDES DE AGUAS: REDES DE AGUAS: REDES DE AGUAS: REDES DE AGUAS:
- REDES DE AGUAS: REDES DE AGUAS: REDES DE AGUAS: REDES DE AGUAS:

CONDICIONES SOCIOECONOMICAS:

- INDICE: ALFABETIZACION: TENDENCIA DEPENDENCIA: DISEÑO:

INDICADORES SOCIOECONOMICOS:

- INDICE: ALFABETIZACION: TENDENCIA DEPENDENCIA: DISEÑO:

INDICADORES SOCIOECONOMICOS:

- INDICE: ALFABETIZACION: TENDENCIA DEPENDENCIA: DISEÑO:



181 530245 8562668
Avenida Centenario
C.p Lircay
Lircay
Angaraes
Huancavelica
Altitud:3344.0m
Velocidad:0.0km/h
20 sep. 2024 11:45:05 a. m.

ANEXO N° 01
FORMATO DE CAMPO

REGION: 04 DEPARTAMENTO: HUANCABELICA PROVINCIA: ANGARAES DISTRITO: LIRCAY

UBICACION: C.P. 18130245 8562668
CALLE: AV. EVITASHITO CERTE

SECCIONES DE INFRAESTRUCTURA:

- ALCANTARILLADO: PLAN DE OBRAS: ENTUBADO: REDES DE AGUAS:
- REDES DE AGUAS: REDES DE AGUAS: REDES DE AGUAS: REDES DE AGUAS:
- REDES DE AGUAS: REDES DE AGUAS: REDES DE AGUAS: REDES DE AGUAS:

CONDICIONES SOCIOECONOMICAS:

- INDICE: ALFABETIZACION: TENDENCIA DEPENDENCIA: DISEÑO:

INDICADORES SOCIOECONOMICOS:

- INDICE: ALFABETIZACION: TENDENCIA DEPENDENCIA: DISEÑO:

INDICADORES SOCIOECONOMICOS:

- INDICE: ALFABETIZACION: TENDENCIA DEPENDENCIA: DISEÑO:

ANEXO N° 01
FORMATO DE CAMPO

REGION: 04 DEPARTAMENTO: HUANCABELICA PROVINCIA: ANGARAES DISTRITO: LIRCAY

UBICACION: C.P. 18130245 8562668
CALLE: AV. EVITASHITO CERTE

SECCIONES DE INFRAESTRUCTURA:

- ALCANTARILLADO: PLAN DE OBRAS: ENTUBADO: REDES DE AGUAS:
- REDES DE AGUAS: REDES DE AGUAS: REDES DE AGUAS: REDES DE AGUAS:
- REDES DE AGUAS: REDES DE AGUAS: REDES DE AGUAS: REDES DE AGUAS:

CONDICIONES SOCIOECONOMICAS:

- INDICE: ALFABETIZACION: TENDENCIA DEPENDENCIA: DISEÑO:

INDICADORES SOCIOECONOMICOS:

- INDICE: ALFABETIZACION: TENDENCIA DEPENDENCIA: DISEÑO:

INDICADORES SOCIOECONOMICOS:

- INDICE: ALFABETIZACION: TENDENCIA DEPENDENCIA: DISEÑO:



Gerencia Regional de
Desarrollo Social

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Dirección regional de Vivienda
Construcción y Saneamiento

ANEXO Nº 4

FORMATO DE ACTA DE CONFORMIDAD DE LA INSPECCION OCULAR

En el distrito de Lircay provincia Angaraes región/departamento
HUANCAVELICA, siendo las 1:00 del día 20 de setiembre del año 2024, se reunieron en el local de la
Municipalidad Distrital de Lircay - Angaraes

En representación de la Municipalidad Provincial de Angaraes, Lircay
Comité Ejecutivo C.E.A. Sub Comité de Recreación, E. y Espectáculos
Lircay

Por el Gobierno Regional Huancavelica Ar. Dora Ada Soriano Ura, encargada
de Vivienda y Urbanismo - Dirección Regional de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Habiendo realizado las siguientes acciones:

1. La Municipalidad distrital ha proporcionado la información siguiente:
El Plano Base
Acompañamiento en la Inspección Ocular

El Gobierno Regional Huancavelica a través de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, participa y apoya en la Inspección Ocular:

- Coordinación con los gobiernos locales, aspectos de los Planos Arancelarios
- Participa en las inspecciones oculares eficientemente

Siendo las 1:00 PM horas del día 20 de setiembre, los suscritos firman la presente en señal de CONFORMIDAD a la inspección ocular realizada.

2. Observaciones:

Lircay, 20 de setiembre del 2024



Nombre: GISELA BUSTOS CECE
DNI Nº 79753022
Rep.de la Municipalidad
Celular: 976295186
Correo: valdece@gmail.com

Nombre:
DNI Nº
Rep.de la Municipalidad
Celular:
Correo:



Nombre: DORA ADA SORIANO URA
DNI Nº 19804281
Rep.de la Municipalidad
Celular: 964865002
Correo: sumaco.hata@yahoo.es

Nombre:
DNI Nº
Rep.de la Municipalidad
Celular:
Correo:

ANEXO Nº 01
FORMATO DE CAMPO

MUNICIPIO: <u>012</u>	DEPARTAMENTO: <u>HUANCAVELICA</u>	URB: RCT
Nº MUNICIPIO: <u>201093020</u>	PROVINCIA: <u>ANGARAES</u>	AVANCE: <u>011</u>
FICHA: <u>012</u>	DISTRITO: <u>LIRCAY</u>	USUARIO: <u>011</u>

UBICACIÓN: Asociación Hogar Libre
Av. José María Arguedas
Urbanización

UBICACIÓN	UBICACIÓN	UBICACIÓN	UBICACIÓN	UBICACIÓN	UBICACIÓN
UBICACIÓN	UBICACIÓN	UBICACIÓN	UBICACIÓN	UBICACIÓN	UBICACIÓN

UBICACIÓN	UBICACIÓN	UBICACIÓN	UBICACIÓN	UBICACIÓN	UBICACIÓN
UBICACIÓN	UBICACIÓN	UBICACIÓN	UBICACIÓN	UBICACIÓN	UBICACIÓN

UBICACIÓN	UBICACIÓN	UBICACIÓN	UBICACIÓN	UBICACIÓN	UBICACIÓN
UBICACIÓN	UBICACIÓN	UBICACIÓN	UBICACIÓN	UBICACIÓN	UBICACIÓN

UBICACIÓN	UBICACIÓN	UBICACIÓN	UBICACIÓN	UBICACIÓN	UBICACIÓN
UBICACIÓN	UBICACIÓN	UBICACIÓN	UBICACIÓN	UBICACIÓN	UBICACIÓN

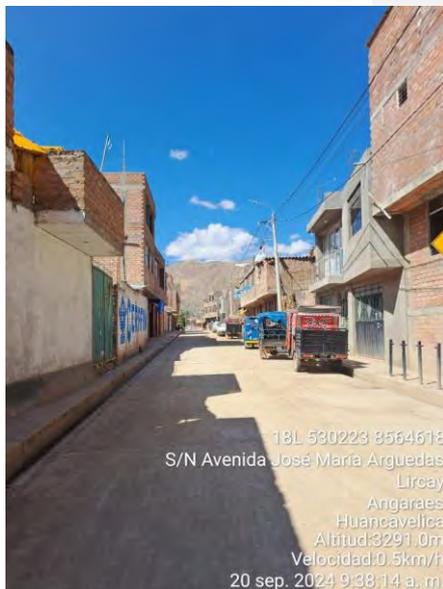
UBICACIÓN	UBICACIÓN	UBICACIÓN	UBICACIÓN	UBICACIÓN	UBICACIÓN
UBICACIÓN	UBICACIÓN	UBICACIÓN	UBICACIÓN	UBICACIÓN	UBICACIÓN

UBICACIÓN	UBICACIÓN	UBICACIÓN	UBICACIÓN	UBICACIÓN	UBICACIÓN
UBICACIÓN	UBICACIÓN	UBICACIÓN	UBICACIÓN	UBICACIÓN	UBICACIÓN

UBICACIÓN	UBICACIÓN	UBICACIÓN	UBICACIÓN	UBICACIÓN	UBICACIÓN
UBICACIÓN	UBICACIÓN	UBICACIÓN	UBICACIÓN	UBICACIÓN	UBICACIÓN

UBICACIÓN	UBICACIÓN	UBICACIÓN	UBICACIÓN	UBICACIÓN	UBICACIÓN
UBICACIÓN	UBICACIÓN	UBICACIÓN	UBICACIÓN	UBICACIÓN	UBICACIÓN

UBICACIÓN	UBICACIÓN	UBICACIÓN	UBICACIÓN	UBICACIÓN	UBICACIÓN
UBICACIÓN	UBICACIÓN	UBICACIÓN	UBICACIÓN	UBICACIÓN	UBICACIÓN



181 530223 8564618
S/N Avenida José María Arguedas
Lircay
Angaraes
Huancavelica
Altitud: 3291.0m
Velocidad: 0.5km/h
20 sep. 2024 9:38:14 a. m.



Gerencia Regional de
Desarrollo Social



Dirección regional de Vivienda
Construcción y Saneamiento

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ANEXO N°4

FORMATO DE ACTA DE CONFORMIDAD DE LA INSPECCION OCULAR

En el distrito de Lircay provincia Ancares región/departamento: HUANCAVELICA, siendo los 10 del día 20 de setiembre del año 2024, se reunieron en el local de la Municipalidad Distrital de Lircay - Ancares

En representación de la Municipalidad Provincial de Ancares Lircay
Concejal Sergio Cerna Sub Comité de Recaudación y Fideicomiso

Por el Gobierno Regional Huancavelica Ag. Dea. Ada Soriano Urea, encargada de Vivienda y Saneamiento Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Habiendo realizado las siguientes acciones:

1. La Municipalidad distrital ha proporcionado la información siguiente:

El Plano Base
Acompañamiento en la Inspección Ocular

El Gobierno Regional Huancavelica a través de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, participa y apoya en la Inspección Ocular:

- Coordinación con los gobiernos locales, aspectos de los Planos Ancestrales
- Participa en las inspecciones oculares eficientemente

Siendo las 1:00PM horas del día 20 de setiembre, los suscritos firman la presente en señal de CONFORMIDAD a la Inspección ocular realizada.

2. Observaciones:

Lircay, 20 de setiembre del 2024



Nombre: GISEL BUSTOS CERNA
DNI N° 73753022
Rep.de la Municipalidad
Celular: 976295186
Correo: giselbce@gmail.com

Nombre:
DNI N°
Rep.de la Municipalidad
Celular:
Correo:

ANEXO N° 2

FORMATO DE EQUIPAMIENTO

DEPTO.: HUANCAVELICA PROVINCIA: ANCARES DISTRITO: LIRCA Y

TIPO/NIVELES	Cantidad
1. EDUCACION	
* Instituciones educativas públicas y privadas, incluye PRONCEI y guarderías	00
* Institutos de Educación Superior Pedagógicos públicos y privados	00
* Institutos Médicos y Elementales públicos y privados (IBST - CETPRO)	00
* Universidades y sedes descentralizadas, campus, públicas y privadas	00
2. SALUD	
* Postas /Centros de Salud/ Locales de Asistencia Social /Policlínicas/Centro Local Asistencia Salud (CLAS)	00
* Clínicas	00
* Hospital general, hospital especializado, Instituto de salud especializado	00
3. SEGURIDAD	
* Compañía de bomberos	00
* Comisaría / Puesto Policial	00
* Comandancia de la Policía Nacional del Perú	00
4. COMUNICACIONES	
* Oficinas de correo	00
* Estaciones de radio / Televisión	00
* Prensa escrita	00
5. RECREACION	
* Plaza de Armas o principal	00
* Plazas públicas /parques urbanos/ viveros	00
* Parques temáticos	00
* Loma deportiva	00
* Piscinas públicas, skate park	00
* Parque zoológico, complejo deportivo, coliseo, villa deportiva	00
* Estadio con capacidad para 10 000 espectadores o más	00
* Estadio con capacidad menor a 10 000 espectadores	00
6. CULTURA	
* Casa de la cultura /anfiteatro / centros culturales / Biblioteca	00
* Teatro / auditorio / sonchaca acústica	00
* Museo especializado / Museo de sitio	00
* Museo nacional	00
7. RELIGION	
* Iglesia / parroquia / capilla / casa de oración / local de culto	00
* Iglesias / capillas / monasterios / conventos	00
8. INSTITUCIONES FINANCIERAS	
* Cajas rurales / Cajas municipales / Crédito	00
* Agencias bancarias	00
* Centros financieros	00
9. COMERCIO	
* Centros comerciales / Mall	00
* Tienda por departamentos / Hipermercados / Supermercados	00
* Galerias comerciales	00
* Campo ferrial / mercado mayorista	00
10. TRANSPORTE	
* Agencia de transporte	00
* Terminal terrestre	00
* Estación de tren eléctrico	00
* Estación de ferrocarril operativa / Tren	00
* Puerto fluvial / Lacustre	00
* Puerto marítimo	00
* Aeródromos	00
* Aeropuertos nacionales	00
* Aeropuertos internacionales	00
11. HOSPEDAJE	
* Hotel / Hostal hasta 3 estrellas	00
* Hotel de 4 estrellas	00
* Hotel de 5 estrellas, apart-hotel / ecoturismo / resort hotel	00

FECHA:



Gerencia Regional de
Desarrollo Social

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Dirección regional de Vivienda
Construcción y Saneamiento

La información correspondiente será evaluada por el equipo Técnico del Ministerio de Economía y finanzas, Ing. Carlos Alfredo Medina Ramos, de la DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS MACROECONÓMICA Y DESCENTRALIZACIÓN FISCAL, teléfono 943 871 251, para las coordinaciones o consultas previas.

ACTIVIDAD N°03

MONITOREO DE LOS ESTUDIOS DE REASENTAMIENTO POBLACIONAL DEL CENTRO POBLADO DE CARAMPA-PAZOS Y ZONA URBANA DEL DISTRITO DE CHINCHO - ANGARAES En marco a las actividades por FUNCIONAMIENTO

La MISIÓN INSTITUCIONAL del Gobierno Regional de Huancavelica es "PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL Y SOSTENIBLE DE LA REGION HUANCAVELICA CON UNA GESTIÓN TRANSPARENTE, COMPETITIVA, INCLUSIVA E INTERCULTURAL, siendo uno de los Objetivos estratégicos institucionales "Reducir la vulnerabilidad ante riesgo de desastres y cambio climático" y una de acciones estratégicas institucionales: "Asistencia técnica en prevención ante

emergencias, desastres y Cambio Climático de forma permanente para la población" y en cumplimiento a la Ley N° 29664 del Sistema Nacional del Riesgo de Desastres – SINAGERD, Según el TITULO II del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, Capítulo I, Artículo 11.- Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, inciso 11.8"Los órganos y unidades orgánicas de los Gobiernos Regionales y Locales deberán incorporar e implementar en su gestión, los procesos de estimación, prevención, reducción de riesgo, reconstrucción, preparación, respuesta y rehabilitación, TRANSVERSALMENTE en el ámbito de sus funciones."

- a) En este marco se plantea la Actividad: MONITOREO DEL ESTUDIO DE REASENTAMIENTO POBLACIONAL ZONA URBANA DEL DISTRITO DE



Gerencia Regional de
Desarrollo Social

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS
HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Dirección regional de Vivienda
Construcción y Saneamiento

CHINCHO - ANGARAES Gestión de Riesgos - Fase Prospectiva en
materia de Vivienda y Urbanismo.

- Se cumplió en efectuar las coordinaciones en marco, al MONITOREO DEL ESTUDIO DE REASENTAMIENTO POBLACIONAL DE LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE CHINCHO – ANGARAES Gestión de Riesgos – Fase Prospectiva en materia de Vivienda y Urbanismo. De fecha 28 y 29 de agosto del 2024.

La MISIÓN INSTITUCIONAL del Gobierno Regional de Huancavelica es "PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL Y SOSTENIBLE DE LA REGION HUANCAMELICA CON UNA GESTIÓN TRANSPARENTE, COMPETITIVA, INCLUSIVA E INTERCULTURAL, siendo uno de los Objetivos estratégicos institucionales "Reducir la vulnerabilidad ante riesgo de desastres y cambio climático" y una de acciones estratégicas institucionales: "Asistencia técnica en prevención ante emergencias, desastres y Cambio Climático de forma permanente para la población" y en cumplimiento a la Ley N° 29664 del Sistema Nacional del Riesgo de Desastres – SINAGERD, Según el TITULO II del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, Capítulo I, Artículo 11.- Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, inciso 11.8"Los órganos y unidades orgánicas de los Gobiernos Regionales y Locales deberán incorporar e implementar en su gestión, los procesos de estimación, prevención, reducción de riesgo, reconstrucción, preparación, respuesta y rehabilitación, TRANSVERSALMENTE en el ámbito de sus funciones."

- En marco al Expediente de Chincho – Angaraes – Huancavelica, está en proceso de aprobación con el Informe que emitió el programa Nuestras Ciudades, posterior a ello se emite al CENEPRED ellos emiten el Informe favorable a la Presidencia de Consejo de Ministros PCM quién aprueba en marco a la solicitud de Reasentamiento Poblacional.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Fortalecer la articulación interinstitucional e intergubernamental, Especialmente con los Gobiernos Locales, en el marco de mejorar la gestión descentralizada.

- Promover y desarrollar el fortalecimiento de capacidades técnicas y de gestión de las autoridades y funcionarios, servidores públicos.

El Área de Vivienda y Urbanismo de la DRVCS, es responsable del ejercicio de las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones Art.8° de la LOGR, habiendo programado llevar a cabo, actividad:

- 1) Monitoreo de los estudios de Reasentamiento Poblacional del Centro Poblado de Carampa – Pazos – Tayacaja y zona Urbana del distrito de Chincho de la provincia de Angaraes - Huancavelica.**



Gerencia Regional de
Desarrollo Social

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS
HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Dirección regional de Vivienda
Construcción y Saneamiento

En este sentido es significativo que el Área de Vivienda y urbanismo de la DRVCS del GORE HVCA contribuya en el Monitoreo del estudio de Reasentamiento Poblacional de la zona Urbana del Distrito de Chincho de la provincia de Angaraes, asimismo las orientaciones en marco al D.S.N° 012-2022-VIVIENDA Planificación Urbana y Acondicionamiento territorial, la planificación en los centros Poblados Urbanos y rurales, en marco al Reglamento Nacional de edificaciones, Habilitaciones Urbanas capacitar al equipo técnico de la municipalidad distrital de Chincho – Angaraes – Huancavelica sobre los lineamientos para la planificación y Ordenamiento territorial.

OBJETIVO LOGRADO:

- **Monitoreo del Estudio de Reasentamiento Poblacional de la zona Urbana del distrito de Chincho Provincia Angaraes - Huancavelica.**

ANTECEDENTES:

1. El distrito de Chincho de la provincia de Angaraes, Huancavelica, fue declarado en estado de emergencia en año 2014, considerado de Alto Riesgo no mitigable, en marco de las evaluaciones de Riesgo; la ley N° 29869 Ley de Reasentamiento Poblacional para Zonas de Muy Alto Riesgo No Mitigable, según su Artículo N° 2 Fines, ítem N°7, "**Reasentamiento Poblacional, es el conjunto de Acciones y actividades realizadas por el estado necesarias para lograr el traslado de pobladores que se encuentran en zonas declaradas de Muy Alto Riesgo no Mitigable, a zonas con mejores condiciones de seguridad**", según su artículo 5. Principios, ítem N° 1 Principio de legalidad, "**El proceso de reasentamiento poblacional se rige por la Constitución política del Perú y la Ley, solo procede cuando existe una norma expresa que lo autorice.**"
2. En este marco, el año 2014 se produjo deslizamiento en la zona urbana del distrito de Chincho – Angaraes – Huancavelica, en el mes de mayo del 2014, en la zona urbana y áreas circundantes del distrito de Chincho, se ha registrado la aparición de grietas a consecuencia del deslizamiento de suelo en las faldas del cerro "San Martín", dichas grietas tenían una abertura promedio de 4cm y una longitud aproximada de 800m. Así mismo dicho fenómeno afectó la carretera vecinal de Chincho – Huanchuy, estructuras de las viviendas, municipio, iglesia, plaza principal y parcelas de cultivo.
3. De fecha 10 de Julio del 2019, en la localidad de Chincho, se observó que las grietas tienen un ancho de 10 cm y la longitud de aproximadamente 1300m, definitivamente este hecho está ocasionando malestar en la población, viéndose afectadas sus viviendas con, agrietamientos en muros, cimientos, elementos estructurales y coberturas. Del estudio realizado en la capital del distrito de Chincho, provincia de Angaraes y departamento de Huancavelica, se ha identificado que el área de influencia, se encuentra expuesta al peligro por deslizamiento de suelo, siendo un fenómeno Antrópico, generado por la geodinámica externa de la tierra y el fenómeno



Gerencia Regional de
Desarrollo Social

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS
HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Dirección regional de Vivienda
Construcción y Saneamiento

hidrometeorológico, afectando directamente a la población y sus medios de vida.

4. En este sentido para orientar el proceso de Reasentamiento Poblacional de Zonas de Muy Alto Riesgo No Mitigable, en concordancia con la **Ley N° 29869, Ley de Reasentamiento Poblacional para Zonas de Muy Alto Riesgo No Mitigable y su Reglamento aprobado por D.S N°115-2013-PCM, así como en armonía con la Política y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-PLANAGERD 2014-2021**. El Centro Nacional de Estimación, Prevención del riesgo de Desastres – CENEPRED, elabora GUIA con el objetivo de orientar el proceso de elaboración del Plan de Reasentamiento Poblacional en Zonas de Muy Alto Riesgo No Mitigable, en concordancia con la Ley N° 29869, Ley de Reasentamiento Poblacional para Zonas de Muy Alto Riesgo No Mitigable, cuya finalidad de la guía es *adoptar un procedimiento uniforme en la elaboración* del Plan de Reasentamiento Poblacional, con el fin de asegurar la coherencia y consistencia de su estructura y contenido, que contribuya a su adecuada implementación, a cargo de los gobiernos locales y regionales, en coordinación con los Ministerios y las entidades científicas sobre la materia.
5. Con los antecedentes descritos, la Municipalidad distrital de Chincho, formula el expediente para la Aprobación del reasentamiento Poblacional, en mérito a la GUÍA METODOLÓGICA - ELABORACIÓN DE "PLAN DE REASENTAMIENTO POBLACIONAL EN ZONAS DE MUY ALTO RIESGO NO MITIGABLE" Tabla N° 1 de los Actores que participan en los procesos de Reasentamiento Poblacional INSTITUCIONES COMPETENCIAS RESPONSABILIDAD, la Secretaría de Gestión de Riesgo de Desastres de la Presidencia del Consejo de Ministros SGRD-PCM que es el Órgano Rector: Responsable de la conducción y fiscalización de los procesos de Gestión de Riesgos de Desastres. Revisa y califica las Declaratorias de Estado de Emergencia por Desastre. Luego emite **Resolución que aprueba el Reasentamiento Poblacional**.
6. La Municipalidad distrital de Chincho – Angaraes. Huancavelica ha cumplido en levantar las observaciones reconocidas en el expediente, como es el Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos CIRA de la zona de acogida denominada Chalaypampa – Chincho - Angaraes - Huancavelica.
7. A la fecha la Resolución que presentará la Secretaría de Gestión de Riesgo de Desastres de la Presidencia del Consejo de Ministros SGRD-PCM, se efectuará en el transcurso de la segunda semana del mes de setiembre del presente año.
8. Asimismo, en marco GUÍA METODOLÓGICA - ELABORACIÓN DE "PLAN DE REASENTAMIENTO POBLACIONAL EN ZONAS DE MUY ALTO RIESGO NO MITIGABLE" Tabla N° 1, corresponde al Gobierno Regional de Huancavelica, Municipalidad provincial de Angaraes, por competencia, la responsabilidad de implementar políticas de gestión del riesgo de desastres en su jurisdicción, elaborar informe preliminar de riesgo y el informe de evaluación de riesgos, la declaratoria de zona de muy alto riesgo no mitigable, solicitar la intervención de las entidades técnicas, elaborar y ejecutar el Plan de Reasentamiento Poblacional y el Municipio distrital de Chincho, por competencia es responsable de implementar política de gestión del riesgo de desastres en su jurisdicción, responsable de elaborar informe preliminar de riesgo y el Informe



Gerencia Regional de
Desarrollo Social



Dirección regional de Vivienda
Construcción y Saneamiento

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

de evaluación de riesgo; Declaratoria de zona de muy alto riesgo no mitigable, solicita la intervención de las entidades técnicas, elabora y ejecuta el Plan de Reasentamiento Poblacional, establece condición de pobre o pobre extremo en conformidad al Sistema de Focalización de Hogares SISFOH.

9. En este marco y en mérito a la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 029-2021/GOB.RE-HVCA/GR, de fecha Huancavelica, 05 de febrero del 2021**, según su Artículo 1°: "**CONFORMAR EL COMITÉ MULTISECTORIAL PARA EL PROCESO DE REASENTAMIENTO POBLACIONAL DE LA CAPITAL DEL DISTRITO DE CHINCHO, PROVINCIA DE ANGARAES, REGIÓN HUANCVELICA**, el mismo que está integrado de la siguiente manera:

Alcaldes:

- Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chincho
- Alcalde de la Municipalidad Provincial de Angaraes

Por el Gobierno Regional de Huancavelica

- Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
- Director Regional de Energía y Minas
- Director Regional de Educación de Huancavelica
- Director Regional de Salud de Huancavelica
- Director Regional Agraria de Huancavelica
- Director de la Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana, Gestión de Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible.
- Responsable de Gestión de Riesgos de Desastres
- Profesional responsable en Gestión de Riesgos de Desastres
- Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento
- Director Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica

Organismos Gubernamentales y Asesoras

- Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
- Jefe Zonal de Organismo de la Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI
- Responsable del Centro Nacional de estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED.

10. Según el Artículo 2° de la Resolución, disponer que el Comité Multisectorial cumplirá sus funciones y competencias, conforme lo dispuesto en la Ley N° 29869 – Ley de Reasentamiento Poblacional para zonas de Muy Alto Riesgo No Mitigable, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 115-2013-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 126-2013-PCM y demás normas aplicable a la materia.
11. En este sentido se recomienda al señor Víctor De la Cruz Villagaray, Alcalde Distrital de Chincho – Angaraes Huancavelica, solicitar la intervención de las entidades técnicas, en mérito a la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 029-2021/GOB.RE-HVCA/GR** para elaborar el "PLAN DE REASENTAMIENTO



Gerencia Regional de
Desarrollo Social

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS
HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Dirección regional de Vivienda
Construcción y Saneamiento

POBLACIONAL EN ZONAS DE MUY ALTO RIESGO NO MITIGABLE" de la zona
urbana del distrito de Chincho – Angaraes – Huancavelica.

CONCLUSIONES:

Por los antecedentes descritos, se cumplió satisfactoriamente con Monitoreo del Estudio de Reasentamiento Poblacional de la zona Urbana del distrito de Chincho Provincia Angaraes - Huancavelica. *Miércoles 28 y viernes 29 de agosto del 2024.*

La información correspondiente será evaluada por el equipo Técnico del Ministerio de Economía y finanzas, Ing. Carlos Alfredo Medina Ramos, de la DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS MACROECONÓMICA Y DESCENTRALIZACIÓN FISCAL, teléfono 943 871 251, para las coordinaciones o consultas previas.

ACTIVIDAD N°03



Gerencia Regional de
Desarrollo Social



Dirección regional de Vivienda
Construcción y Saneamiento

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS
HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

MONITOREO DE LOS ESTUDIOS DE REASENTAMIENTO POBLACIONAL DEL CENTRO POBLADO DE CARAMPA-PAZOS Y ZONA URBANA DEL DISTRITO DE CHINCHO - ANGARAES En marco a las actividades por FUNCIONAMIENTO

La MISIÓN INSTITUCIONAL del Gobierno Regional de Huancavelica es "PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL Y SOSTENIBLE DE LA REGION HUANCAVELICA CON UNA GESTIÓN TRANSPARENTE, COMPETITIVA, INCLUSIVA E INTERCULTURAL, siendo uno de los Objetivos estratégicos institucionales "Reducir la vulnerabilidad ante riesgo de desastres y cambio climático" y una de acciones estratégicas institucionales: "Asistencia técnica en prevención ante emergencias, desastres y Cambio Climático de forma permanente para la población" y en cumplimiento a la Ley N° 29664 del Sistema Nacional del Riesgo de Desastres – SINAGERD, Según el TITULO II del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, Capítulo I, Artículo 11.- Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, inciso 11.8"Los órganos y unidades orgánicas de los Gobiernos Regionales y Locales deberán incorporar e implementar en su gestión, los procesos de estimación, prevención, reducción de riesgo, reconstrucción, preparación, respuesta y rehabilitación, TRANSVERSALMENTE en el ámbito de sus funciones."

- b) En este marco se plantea la Actividad: MONITOREO DEL ESTUDIO DE REASENTAMIENTO POBLACIONAL ZONA URBANA DEL DISTRITO DE CHINCHO - ANGARAES Gestión de Riesgos - Fase Prospectiva en materia de Vivienda y Urbanismo.
 - Se cumplió en efectuar las coordinaciones en marco, al MONITOREO DEL ESTUDIO DE REASENTAMIENTO POBLACIONAL DE LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE CHINCHO – ANGARAES Gestión de Riesgos – Fase Prospectiva en materia de Vivienda y Urbanismo. De fecha 28 y 29 de agosto del 2024.

La MISIÓN INSTITUCIONAL del Gobierno Regional de Huancavelica es "PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL Y SOSTENIBLE DE LA REGION HUANCAVELICA CON UNA GESTIÓN TRANSPARENTE, COMPETITIVA, INCLUSIVA E INTERCULTURAL, siendo uno de los Objetivos estratégicos institucionales "Reducir la vulnerabilidad ante riesgo de desastres y cambio climático" y una de acciones estratégicas institucionales: "Asistencia técnica en prevención ante emergencias, desastres y Cambio Climático de forma permanente para la población" y en cumplimiento a la Ley N° 29664 del Sistema Nacional del Riesgo de Desastres – SINAGERD, Según el TITULO II del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, Capítulo I, Artículo 11.- Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, inciso 11.8"Los órganos y unidades orgánicas de los Gobiernos Regionales y Locales deberán incorporar e implementar en su gestión, los procesos de estimación, prevención, reducción de riesgo, reconstrucción, preparación, respuesta y rehabilitación, TRANSVERSALMENTE en el ámbito de sus funciones."
 - En marco al Expediente de Chincho – Angaraes – Huancavelica, está en proceso de aprobación con el Informe que emitió el



Gerencia Regional de
Desarrollo Social

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS
HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Dirección regional de Vivienda
Construcción y Saneamiento

programa Nuestras Ciudades, posterior a ello se emite al CENEPRED ellos emiten el Informe favorable a la Presidencia de Consejo de Ministros PCM quién aprueba en marco a la solicitud de Reasentamiento Poblacional.

A

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer la articulación interinstitucional e intergubernamental, Especialmente con los Gobiernos Locales, en el marco de mejorar la gestión descentralizada.
- Promover y desarrollar el fortalecimiento de capacidades técnicas y de gestión de las autoridades y funcionarios, servidores públicos.

El Área de Vivienda y Urbanismo de la DRVCS, es responsable del ejercicio de las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones Art.8º de la LOGR, habiendo programado llevar a cabo, actividad:

2) Monitoreo de los estudios de Reasentamiento Poblacional del Centro Poblado de Carampa – Pazos – Tayacaja y zona Urbana del distrito de Chincho de la provincia de Angaraes - Huancavelica.

En este sentido es significativo que el Área de Vivienda y urbanismo de la DRVCS del GORE HVCA contribuya en el Monitoreo del estudio de Reasentamiento Poblacional de la zona Urbana del Distrito de Chincho de la provincia de Angaraes, asimismo las orientaciones en marco al D.S.Nº 012-2022-VIVIENDA Planificación Urbana y Acondicionamiento territorial, la planificación en los centros Poblados Urbanos y rurales, en marco al Reglamento Nacional de edificaciones, Habilitaciones Urbanas capacitar al equipo técnico de las municipalidad distrital de Chincho – Angaraes – Huancavelica sobre los lineamientos para la planificación y Ordenamiento territorial.

OBJETIVO LOGRADO:

- **Monitoreo del Estudio de Reasentamiento Poblacional de la zona Urbana del distrito de Chincho Provincia Angaraes - Huancavelica.**

ANTECEDENTES:

1. El distrito de Chincho de la provincia de Angaraes, Huancavelica, fue declarado en estado de emergencia en año 2014, considerado de Alto Riesgo no mitigable, en marco de las evaluaciones de Riesgo; la ley Nº 29869 Ley de Reasentamiento Poblacional para Zonas de Muy Alto Riesgo No Mitigable, según su Artículo Nº 2 Fines, ítem Nº7, "**Reasentamiento Poblacional, es el conjunto de Acciones y actividades realizadas por el estado necesarias para lograr el traslado de pobladores que se encuentran en zonas declaradas de Muy Alto Riesgo no Mitigable, a zonas con mejores condiciones de seguridad**", según su artículo 5. Principios, ítem Nº 1 Principio de legalidad, "**El proceso de reasentamiento poblacional se rige por la Constitución política del Perú y la Ley, solo procede cuando existe una norma expresa que lo autorice.**"
2. En este marco, el año 2014 se produjo deslizamiento en la zona urbana del distrito de Chincho – Angaraes – Huancavelica, en el mes de mayo del 2014,



Gerencia Regional de
Desarrollo Social

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS
HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Dirección regional de Vivienda
Construcción y Saneamiento

en la zona urbana y áreas circundantes del distrito de Chincho, se ha registrado la aparición de grietas a consecuencia del deslizamiento de suelo en las faldas del cerro "San Martín", dichas grietas tenían una abertura promedio de 4cm y una longitud aproximada de 800m. Así mismo dicho fenómeno afectó la carretera vecinal de Chincho – Huanchuy, estructuras de las viviendas, municipio, iglesia, plaza principal y parcelas de cultivo.

3. De fecha 10 de Julio del 2019, en la localidad de Chincho, se observó que las grietas tienen un ancho de 10 cm y la longitud de aproximadamente 1300m, definitivamente este hecho está ocasionando malestar en la población, viéndose afectadas sus viviendas con, agrietamientos en muros, cimientos, elementos estructurales y coberturas. Del estudio realizado en la capital del distrito de Chincho, provincia de Angaraes y departamento de Huancavelica, se ha identificado que el área de influencia, se encuentra expuesta al peligro por deslizamiento de suelo, siendo un fenómeno Antrópico, generado por la geodinámica externa de la tierra y el fenómeno hidrometeorológico, afectando directamente a la población y sus medios de vida.
4. En este sentido para orientar el proceso de Reasentamiento Poblacional de Zonas de Muy Alto Riesgo No Mitigable, en concordancia con la **Ley N° 29869, Ley de Reasentamiento Poblacional para Zonas de Muy Alto Riesgo No Mitigable y su Reglamento aprobado por D.S N°115-2013-PCM, así como en armonía con la Política y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-PLANAGERD 2014-2021**. El Centro Nacional de Estimación, Prevención del riesgo de Desastres – CENEPRED, elabora GUIA con el objetivo de orientar el proceso de elaboración del Plan de Reasentamiento Poblacional en Zonas de Muy Alto Riesgo No Mitigable, en concordancia con la Ley N° 29869, Ley de Reasentamiento Poblacional para Zonas de Muy Alto Riesgo No Mitigable, cuya finalidad de la guía es *adoptar un procedimiento uniforme en la elaboración* del Plan de Reasentamiento Poblacional, con el fin de asegurar la coherencia y consistencia de su estructura y contenido, que contribuya a su adecuada implementación, a cargo de los gobiernos locales y regionales, en coordinación con los Ministerios y las entidades científicas sobre la materia.
5. Con los antecedentes descritos, la Municipalidad distrital de Chincho, formula el expediente para la Aprobación del reasentamiento Poblacional, en mérito a la GUÍA METODOLÓGICA - ELABORACIÓN DE "PLAN DE REASENTAMIENTO POBLACIONAL EN ZONAS DE MUY ALTO RIESGO NO MITIGABLE" Tabla N° 1 de los Actores que participan en los procesos de Reasentamiento Poblacional INSTITUCIONES COMPETENCIAS RESPONSABILIDAD, la Secretaría de Gestión de Riesgo de Desastres de la Presidencia del Consejo de Ministros SGRD-PCM que es el Órgano Rector: Responsable de la conducción y fiscalización de los procesos de Gestión de Riesgos de Desastres. Revisa y califica las Declaratorias de Estado de Emergencia por Desastre. Luego emite **Resolución que aprueba el Reasentamiento Poblacional**.
6. La Municipalidad distrital de Chincho – Angaraes. Huancavelica ha cumplido en levantar las observaciones reconocidas en el expediente, como es el Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos CIRA de la zona de acogida denominada Chalaypampa – Chincho - Angaraes - Huancavelica.



Gerencia Regional de
Desarrollo Social



Dirección regional de Vivienda
Construcción y Saneamiento

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

7. A la fecha la Resolución que presentará la Secretaría de Gestión de Riesgo de Desastres de la Presidencia del Consejo de Ministros SGRD-PCM, se efectuará en el transcurso de la segunda semana del mes de setiembre del presente año.
8. Asimismo, en marco GUÍA METODOLÓGICA - ELABORACIÓN DE "PLAN DE REASENTAMIENTO POBLACIONAL EN ZONAS DE MUY ALTO RIESGO NO MITIGABLE" Tabla N° 1, corresponde al Gobierno Regional de Huancavelica, Municipalidad provincial de Angaraes, por competencia, la responsabilidad de implementar políticas de gestión del riesgo de desastres en su jurisdicción, elaborar informe preliminar de riesgo y el informe de evaluación de riesgos, la declaratoria de zona de muy alto riesgo no mitigable, solicitar la intervención de las entidades técnicas, elaborar y ejecutar el Plan de Reasentamiento Poblacional y el Municipio distrital de Chincho, por competencia es responsable de implementar política de gestión del riesgo de desastres en su jurisdicción, responsable de elaborar informe preliminar de riesgo y el Informe de evaluación de riesgo; Declaratoria de zona de muy alto riesgo no mitigable, solicita la intervención de las entidades técnicas, elabora y ejecuta el Plan de Reasentamiento Poblacional, establece condición de pobre o pobre extremo en conformidad al Sistema de Focalización de Hogares SISFOH.
9. En este marco y en mérito a la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 029-2021/GOB.RE-HVCA/GR, de fecha Huancavelica, 05 de febrero del 2021**, según su Artículo 1°: "**CONFORMAR EL COMITÉ MULTISECTORIAL PARA EL PROCESO DE REASENTAMIENTO POBLACIONAL DE LA CAPITAL DEL DISTRITO DE CHINCHO, PROVINCIA DE ANGARAES, REGIÓN HUANCVELICA**, el mismo que está integrado de la siguiente manera:

Alcaldes:

- Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chincho
- Alcalde de la Municipalidad Provincial de Angaraes

Por el Gobierno Regional de Huancavelica

- Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
- Director Regional de Energía y Minas
- Director Regional de Educación de Huancavelica
- Director Regional de Salud de Huancavelica
- Director Regional Agraria de Huancavelica
- Director de la Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana, Gestión de Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible.
- Responsable de Gestión de Riesgos de Desastres
- Profesional responsable en Gestión de Riesgos de Desastres
- Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento
- Director Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica

Organismos Gubernamentales y Asesoras

- Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento



Gerencia Regional de
Desarrollo Social

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Dirección regional de Vivienda
Construcción y Saneamiento

- Jefe Zonal de Organismo de la Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI
- Responsable del Centro Nacional de estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED.

10. Según el Artículo 2° de la Resolución, disponer que el Comité Multisectorial cumplirá sus funciones y competencias, conforme lo dispuesto en la Ley N° 29869 – Ley de Reasentamiento Poblacional para zonas de Muy Alto Riesgo No Mitigable, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 115-2013-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 126-2013-PCM y demás normas aplicable a la materia.
11. En este sentido se recomienda al señor Víctor De la Cruz Villagaray, Alcalde Distrital de Chincho – Angaraes Huancavelica, solicitar la intervención de las entidades técnicas, en mérito a la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 029-2021/GOB.RE-HVCA/GR** para elaborar el "PLAN DE REASENTAMIENTO POBLACIONAL EN ZONAS DE MUY ALTO RIESGO NO MITIGABLE" de la zona urbana del distrito de Chincho – Angaraes – Huancavelica.

CONCLUSIONES:

Por los antecedentes descritos, se cumplió satisfactoriamente con Monitoreo del Estudio de Reasentamiento Poblacional de la zona Urbana del distrito de Chincho Provincia Angaraes - Huancavelica. *Miércoles 28 y viernes 29 de agosto del 2024.*

PANEL FOTOGRAFICO, DISTRITO DE CHINCHO – ANGARAES - HUANCAVELICA, 28 y 29 de agosto del 2024.



En las instalaciones de Alcaldía de la Municipalidad distrital de Chincho, Ing. Víctor De la Cruz Villagaray, Alcalde Distrital de Chincho – Angaraes Huancavelica, en representación de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Arq. Dora Ada Soriano Vera, responsable de Vivienda y Urbanismo



Gerencia Regional de
Desarrollo Social

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Dirección regional de Vivienda
Construcción y Saneamiento

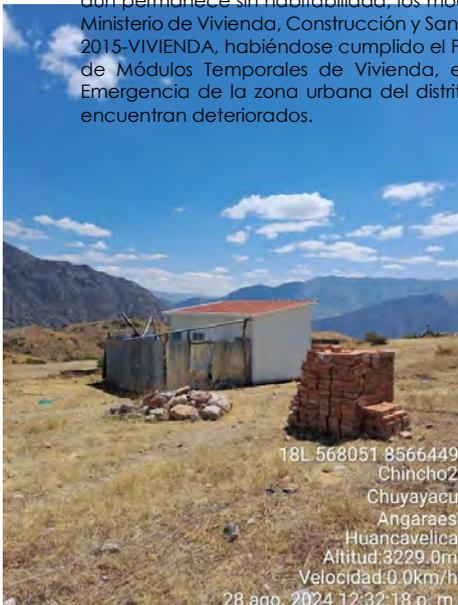


18L 568059 8566433
Altitud:3229.0m
Velocidad:0.0km/h
28 ago. 2024 12:31:04 p. m.



18L 568058 8566431
Altitud:3231.0m
Velocidad:0.0km/h
28 ago. 2024 12:31:12 p. m.

En el sector denominado Chalaypampa – Chincho, zona de acogida para la reubicación de la zona urbana del distrito de Chincho, como se concibe en las fotografías, el lugar aún permanece sin habitabilidad, los módulos temporales de Vivienda, instalados por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento en marco al Decreto Supremo N° 012-2015-VIVIENDA, habiéndose cumplido el Procedimiento correspondiente para la entrega de Módulos Temporales de Vivienda, en el caso de la Declaratoria de Estado de Emergencia de la zona urbana del distrito de Chincho – Angaraes – Huancavelica, se encuentran deteriorados.



18L 568051 8566449
Chincho2
Chuyayacu
Angaraes
Huancavelica
Altitud:3229.0m
Velocidad:0.0km/h
28 ago. 2024 12:32:18 p. m.



18L 568042 8566444
Chincho2
Chuyayacu
Angaraes
Huancavelica
Altitud:3229.0m
Velocidad:0.0km/h
28 ago. 2024 12:33:57 p. m.



Gerencia Regional de
Desarrollo Social

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS
HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Dirección regional de Vivienda
Construcción y Saneamiento



18L 568047 8566444
Chincho2
Chuyayacu
Angaraes
Huancavelica
Altitud:3232.0m
Velocidad:0.0km/h
28 ago. 2024 12:35:16 p. m.



18L 567998 8566550
Avenida Perú
Barrio 5 Esquinas
Huanta
Ayacucho
Altitud:3193.0m
Velocidad:0.7km/h
28 ago. 2024 12:40:02 p. m.

Como se observa los Módulos temporales de Vivienda instalados en el sector de Zona de acogida denominado Chalaypampa - Chincho, Sr. Zenón Montero Rejano, poblador beneficiario de Chincho, muestra el mal estado, en algunos casos lo utilizan para almacén de sus productos agrícolas.



18L 568013 8566549
Avenida Perú
Barrio 5 Esquinas
Huanta
Ayacucho
Altitud:3229.0m
Velocidad:0.0km/h
28 ago. 2024 12:40:26 p. m.



18L 567734 8566338
Altitud:3203.0m
Velocidad:0.0km/h
28 ago. 2024 12:50:11 p. m.



Gerencia Regional de
Desarrollo Social

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Dirección regional de Vivienda
Construcción y Saneamiento

Arq. Dora Ada Soriano Vera, en representación de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Sr. Zenón Montero Rejano, poblador beneficiario de Chincho, su módulo temporal de Vivienda lo utiliza para almacenar sus productos agrícolas. Asimismo, hacia el oeste del Sector Chalaypampa, se ha adjudicado tres lotes a familias foráneas, no identificadas en el proceso de levantamiento de información de las familias damnificadas.





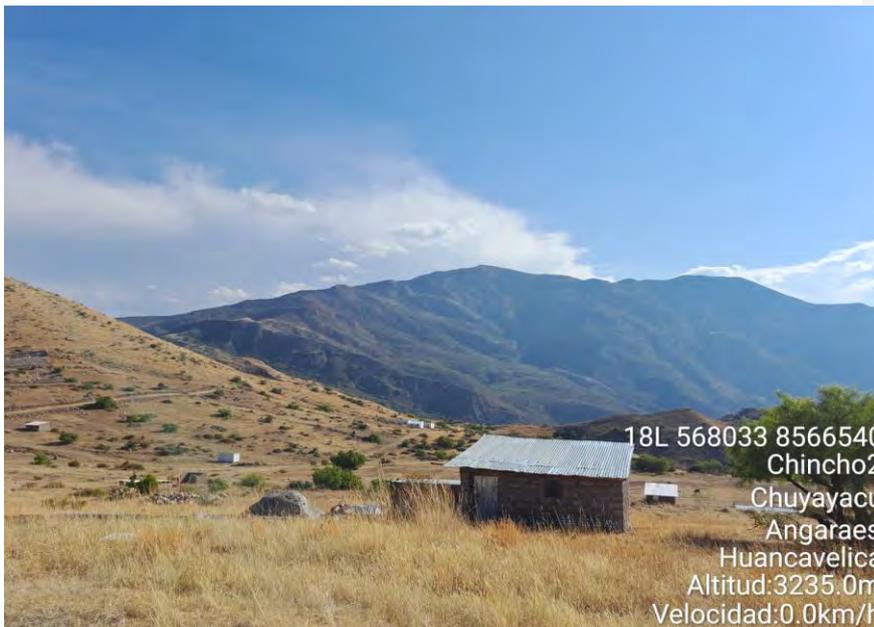
Gerencia Regional de
Desarrollo Social

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS
HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Dirección regional de Vivienda
Construcción y Saneamiento

Se ha efectuado la inspección de la zona denominada Chalaypampa - Chincho, con el acompañamiento del Sr. Alcalde Ing. Víctor De la Cruz Villagaray, Alcalde Distrital de Chincho – Angaraes Huancavelica, en representación de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Arq. Dora Ada Soriano Vera, responsable de Vivienda y Urbanismo. Asimismo, se han identificado 09 viviendas construidas con adobe y tapial.



En el sector denominado Chalaypampa – Chincho con la presencia del Alcalde de la Municipalidad distrital de Chincho, Ing. Víctor De la Cruz Villagaray, en representación de



Gerencia Regional de
Desarrollo Social

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Dirección regional de Vivienda
Construcción y Saneamiento

La población de la zona urbana del distrito de Chincho, permanece habitando la zona declarada en Emergencia por Riesgo No mitigable, se ha recomendado al Sr. Alcalde, establecer estrategias, el paradigma de que la infraestructura





Gerencia Regional de
Desarrollo Social

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Dirección regional de Vivienda
Construcción y Saneamiento



18L 568521 8565707

Altitud:3173.0m

Velocidad:5.0km/h

9. IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS Y/O LIMITACIONES

- Débil compromiso y disponibilidad de parte de autoridades electas locales, para que el Área de Vivienda y Urbanismo contribuya como soporte técnico en el proceso de incorporación y Obtención del Plano Arancelario Oficial Campaña Arancelaria 2024 aplicable al año 2025
- Asimismo, débil compromiso y disponibilidad de parte de las autoridades locales para la Formulación de Planes de Desarrollo Urbano, así como el acatamiento de requisitos para que las



Gerencia Regional de
Desarrollo Social

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS
HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Dirección regional de Vivienda
Construcción y Saneamiento

Municipalidades posean Plan de Desarrollo Urbano, instrumento de planificación que le permite a los gobiernos locales desarrollar Proyectos Urbanos acorde a las necesidades y al mejoramiento de la calidad de vida de sus pobladores.

10. SUGERENCIAS

- A la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento considerar que la unidad orgánica integra a las Áreas de Vivienda, Construcción y Saneamiento. La Dirección debe custodiar por la imparcialidad entre las dos áreas de Vivienda y Urbanismo y Construcción y Saneamiento; el conjunto razonablemente es el progreso y el cumplimiento de los objetivos de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Incremento de presupuesto para el cumplimiento de actividades programadas en el presente año fiscal, asimismo en los años próximos.
- Valoración de las actividades efectuadas por parte del Área de Vivienda y Urbanismo de la DRVCS.
- Fortalecimiento e incremento de personal técnico idóneo, para el Área de Vivienda y Urbanismo de la DRVCS.
- Cumplimiento de compromisos asumidos en reuniones de coordinación con la DRVCS.
- Sugerir a la Dirección de Vivienda y Urbanismo a realizar talleres en distritos ubicados externamente a la capital de la provincia.
- Centralismo en ejecución de proyectos ejecutados por el Gobierno Nacional en la jurisdicción Regional.
- Aprobación del Plan Operativo de actividades en la fecha oportuna.

**PP – 0083-
2024**

2.3.1.6.1.1	940800394609	EJE DE CARDAN PARA TOYOTA (SOPORTE DE CARDAN)	Unidad	1	200.00	200.00		200.00									
2.3.1.6.1.1	940801010001	CRUCETAS DE CARDAN	Unidad	2	70.00	140.00		140.00									
2.3.1.6.1.1	908100020304	RODAMIENTO DE BOLA CD 4242320010 (RODAJES POSTERIORES)	Unidad	2	250.00	500.00		500.00									
2.3.1.6.1.1	154300110043	RETENES PARA TOYOTA (RETENES DE RODAJE)	Unidad	4	30.00	120.00		120.00									
2.3.1.6.1.1	940800790102	JUEGO DE REPUESTOS DE CILINDRO DE CALIPER DE FRENO PARA TOYOTA (ACCESORIOS DE CAPLIPER)	Unidad	1	200.00	200.00		200.00									
2.3.1.6.1.1	283400060416	BATERIA DE LIBRE MANTENIMIENTO 150 AH 1000 A12V	Unidad	1	400.00	400.00		400.00									
2.3.1.6.1.1	791400020012	FUNDA DE TERCIOPELO PARA ASIENTO DE CAMIONETA	Unidad	1	300.00	300.00		300.00									
2.3.1.6.1.1	941000110439	JUEGO DE PISO DE JEBE PARA AUTOMOVIL	Unidad	1	100.00	100.00		100.00									
2.3.1.6.1.1	949601220002	ALARMA DE RETROCESO	Unidad	1	150.00	150.00		150.00									
2.3.1.8.2.1		MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS	Unidad			6,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.3.1.8.2.1		JABON LIQUIDO	Unidad	24	25.00	600.00											
2.3.1.8.2.1		JABON EN BARRA	Unidad	36	5.00	180.00											
2.3.1.8.2.1		PAPEL TOALLA	Unidad	50	12.00	600.00											
2.3.1.8.2.1		ALCOHOL EN LIQUIDO	Unidad	24	20.00	480.00											
2.3.1.8.2.1		ALCOHOL EN GEL	Unidad	12	25.00	300.00											
2.3.1.8.2.1		MASCARILLA KN 95	CAJA	24	30.00	720.00											
2.3.1.8.2.1		FRANELA	Unidad	24	4.83	116.00											
2.3.1.8.2.1		TOALLAS HUMEDAS	Unidad	12	30.00	360.00											
2.3.1.8.2.1		LIMPIA MUEBLES	Unidad	24	38.00	912.00											
2.3.1.8.2.1		SILICONA PARA LIMPIAR MUEBLES	Unidad	24	18.00	432.00											
2.3.1.8.2.1		BOLSAS DE POLIETILENO GRUESO	Unidad	500	2.00	1,000.00											
2.3.1.8.2.1		GUANTES QUIRURGICO	CAJA	24	50.00	1,200.00											
		CORREOS Y SERVICIOS DE MENSAJERIA				500.00	-	-	-	-	500.00	-	-	-	-	-	-
2.3.2.2.3.1	900100010004	SERVICIO DE MENSAJERÍA NIVEL LOCAL Y NACIONAL	Servicio	1	500.00	500.00					500.00						
		OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES				7,600.00	-	2,500.00	2,500.00	2,500.00	-	100.00	-	-	-	-	-
2.3.2.7.14.98	71100380329	SERVICIO DE REVISION TECNICA DE VEHICULOS	Servicio	1	100.00	100.00					100.00						
2.3.2.7.14.98	210100010410	SERVICIO DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO POR REPOSICION	Meses	0		0.00											
2.3.2.7.14.98	210100010410	SERVICIO DE AXILIAR ADMINISTRATIVO	Meses	3	2,500.00	7,500.00		2,500.00	2,500.00	2,500.00							
		SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES DE TRANSITO (SOAT)				200.00	-	-	-	-	-	200.00	-	-	-	-	-
2.3.2.6.3.3	850500050009	SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES DE TRANSITO -SOAT RENOVACION	Servicio	1	200.00	200.00					200.00						

		LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD				19,200.00	1,600.00	1,600.00	1,600.00	1,600.00	1,600.00	1,600.00	1,600.00	1,600.00	1,600.00	1,600.00	1,600.00	1,600.00
2.3.2.9.1.1	210100010410	SERVICIO DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO POR REPOSICION	Meses	12	1,600.00	19,200.00	1,600.00	1,600.00	1,600.00	1,600.00	1,600.00	1,600.00	1,600.00	1,600.00	1,600.00	1,600.00	1,600.00	1,600.00
		CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS				74,283.80	11,343	11,343	11,343	11,343	11,343	11,343	6,228	-	-	-	-	-
2.1.1.13.1.1		ADMINISTRADOR DE LA DRVCGYS - PP0083 Y OTROS	Meses	7	3,114.19	21,799.33	3,114.19	3,114.19	3,114.19	3,114.19	3,114.19	3,114.19	3,114.19	3,114.19				
2.1.1.13.1.1		PROMOTOR SOCIAL IV	Meses	7	3,114.19	21,799.33	3,114.19	3,114.19	3,114.19	3,114.19	3,114.19	3,114.19	3,114.19	3,114.19				
2.1.1.13.1.1		DIRECTOR REGIONAL DE VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	Meses	6	5,114.19	30,685.14	5,114.19	5,114.19	5,114.19	5,114.19	5,114.19	5,114.19	5,114.19					
		Pago a EsSalud de Personal Contratado CAS				4,328.00	625.74	625.74	625.74	50.98	-	-	-	-	-	-	-	-
2.1.31.1.15		SEGURO ESSALUD (ADMINISTRADOR)	Meses	3	208.58	676.72	208.58	208.58	208.58	50.98								
2.1.31.1.15		SEGURO ESSALUD (PROMOTOR SOCIAL IV)	Meses	3	208.58	625.79	208.58	208.58	208.58									
2.1.31.1.15		SEGURO ESSALUD (DIRECTOR REGIONAL DE VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO)	Meses	3	208.58	625.74	208.58	208.58	208.58									
		AGUINALDO CAS				900.00	-	-	-	-	-	-	900.00	-	-	-	-	-
2.1.19.14		AGUINALDO DE CAS (ADMINISTRA	Servicio	1	300.00	300.00							300.00					
2.1.19.14		AGUINALDO DE CAS (PROMOTOR SOCIAL IV)	Servicio	1	300.00	300.00							300.00					
2.1.19.14		AGUINALDO DE CAS (DIRECTOR REGIONAL DE VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO)	Servicio	1	300.00	300.00							300.00					
SUB TOTAL						138,819.75	13,568.31	40,976	16,068	15,494	13,443	13,243	8,728	1,600	1,600	1,600	1,600	1,600

Actividad: 5006299 POTABILIZACION Y OTRAS FORMAS DE DESINFECCION Y TRATAMIENTO

META 186

Meta : '0186

Part. Espec.	Cod. / Item (12 DÍgitos)	Descripción	U.M.	Cantidad	P. Unitario	Total	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
		PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE				650.00	-	-	-	-	-	-	650.00	-	-	-	-	-
2.3.2.1.2.1.		SERVICIO DE PASAJE TERRESTRE	Servicio	5	130.00	650.00							650.00					
		VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO				5,040.00	-	735.00	735.00	1,407.00	1,407.00	756.00	-	-	-	-	-	-
2.3.2.1.2.2		COMISION DE SERVICIOS - VIATICOS NACIONALES	días	6	210.00	1,260.00				420.00	420.00	420.00						
2.3.2.1.2.2		COMISION DE SERVICIOS - VIATICOS REGIONALES	días	20	147.00	2,940.00		735.00	735.00	735.00	735.00							
2.3.2.1.2.2		COMISION DE SERVICIOS - VIATICOS LOCALES	días	10	84.00	840.00				252.00	252.00	336.00						
		OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES				38,900.00	-	7,000.00	3,500.00	24,900.00	-	-	3,500.00	-	-	-	-	-
2.3.2.7.14.98		SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA EN ACTIVIDADES DE CLORACION, DESINFECCION, OPERACIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE	Servicio	1	24,900.00	24,900.00				24,900.00			3,500.00					

2.3.2.7.10.1	071100384227	SERVICIO DE DEGUSTACION Y PREPARACION DE BEBIDAS Y ALIMENTOS (SERVICIO DE ALIMENTACION (80 RACIONES PARA EL TALLER DE FORTALECIMIENTO)	Unds	80	15.00	1,200.00						1,200.00						
2.3.2.7.10.1	071100384227	SERVICIO DE COFFE BREAK (TALLER DE FORTALECIMIENTO). (SERVICIO DE DEGUSTACION Y PREPARACION DE BEBIDAS Y ALIMENTOS)	Unds	80	10.00	800.00						800.00						
OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES						23,300.00	-	-	2,500.00	2,500.00	-	14,300.00	4,000.00	-	-	-	-	-
2.3.2.7.14.98	501500030059	SERVICIO DE DISEÑO Y DIAGRAMA	Servicio	1	2,300.00	2,300.00						2,300.00						
2.3.2.7.14.98	071100389217	SERVICIO ESPECIALIZADO EN FOR	Servicio	1	12,000.00	12,000.00						12,000.00						
2.3.2.7.14.98	071100383580	SERVICIO DE FACILITADOR EN TA	Servicio	1	4,000.00	4,000.00							4,000.00					
2.3.2.7.14.98	210100010010	SERVICIO DE DIGITALIZACION (SE	Servicio	2	2,500.00	5,000.00				2,500.00	2,500.00							
SUB TOTAL						25,300.00	-	-	2,500.00	2,500.00	-	16,300.00	4,000.00	-	-	-	-	-

Actividad: 5006304 MONITOREO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS PARA HOGARES CONCENTRADOS

META 191

Meta: '0191

Part. Espec.	Cod. / Item (12 DÍgitos)	Descripción	U.M.	Cantidad	P. Unitario	Total	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
		DE VEHICULOS				12,000.00	-	-	-	-	-	6,000.00	6,000.00	-	-	-	-	-
2.3.2.5.1.2	942000030010	ALQUILER DE CAMIONETA INCLUIDO CONDUCTOR	Mes	2	6,000.00	12,000.00						6,000.00	6,000.00					
OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES						34,780.00	-	2,500.00	-	-	-	28,280.00	6,500.00	-	-	-	-	-
2.3.2.7.14.98	071100380870	SERVICIO DE COORDINACION, SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE PRESTACION DE SERVICIOS EN AGUA Y SANEAMIENTO.	Meses	1	4,000.00	4,000.00							4,000.00					
2.3.2.7.14.98	71100382462	SERVICIO DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y ASISTENCIA TECNICA EN AGUA Y SANEAMIENTO (SECTOR I)	Meses	1	3,500.00	3,500.00						3,500.00						
2.3.2.7.14.98	71100382462	SERVICIO DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y ASISTENCIA TECNICA EN AGUA Y SANEAMIENTO (SECTOR II)	Meses	1	3,500.00	3,500.00						3,500.00						
2.3.2.7.14.98	71100382462	SERVICIO DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y ASISTENCIA TECNICA EN AGUA Y SANEAMIENTO (SECTOR III)	Meses	1	3,500.00	3,500.00						3,500.00						
2.3.2.7.14.98	71100382462	SERVICIO DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y ASISTENCIA TECNICA EN AGUA Y SANEAMIENTO (SECTOR IV)	Meses	1	3,500.00	3,500.00						3,500.00						
2.3.2.7.14.98	71100382462	SERVICIO DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y ASISTENCIA TECNICA EN AGUA Y SANEAMIENTO (SECTOR V)	Meses	1	3,500.00	3,500.00						3,500.00						

2.3.2.7.14.98	71100382462	SERVICIO DE SEGUIMIENTO , MONITOREO Y ASISTENCIA TECNICA EN AGUA Y SANEAMIENTO (SECTOR IX)	Servicio	2	5,390.00	10,780.00							10,780.00					
2.3.2.7.14.98	210100010371	SERVICIO DE SISTEMATIZACION EN EL DATASS - MVCS	Servicio	1	2,500.00	2,500.00		2,500.00						2,500.00				
SUB TOTAL						46,780.00	-	2,500.00	-	-	-	-	34,280.00	12,500.00	-	-	-	-

Actividad: 5006303 EDUCACION SANITARIA PARA HOGARES RURALES META 190

Meta: '0190

Part. Espec.	Cod. / Item (12 Dìgitos)	Descripción	U.M.	Cantidad	P. Unitario	Total	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
		SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO				6,000.00	-	-	-	-	-	6,000.00	-	-	-	-	-	-
2.3.2.7.11.6	500100050561	IMPRESIÓN DE GUIAS METODOLOGICAS PARA EDUCACION SANITARIA	Millar	1	6,000.00	6,000.00						6,000.00						
		OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES				12,000.00	-	-	-	-	-	2,500.00	4,500.00	2,500.00	2,500.00	-	-	-
2.3.2.7.14.98	501500030067	SERVICIO DISEÑO Y DIAGRAMACION DE CARTILLAS PARA EDUCACION SANITARIA	Servicio	1	2,000.00	2,000.00							2,000.00					
2.3.2.7.14.98		SERVICIO ASISTENCIA TECNICA EN INGENIERIA	Servicio	4	2,500.00	10,000.00						2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00			
SUB TOTAL						18,000.00	-	-	-	-	-	8,500.00	4,500.00	2,500.00	2,500.00	-	-	-

Actividad: 5006305 ASISTENCIA TECNICA A GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES PARA LA PLANIFICACION E IMPLEMENTACION DE INVERSIONES EN AGUA Y SANEAMIENTO RURAL PARA HOGARES RURALES CONCENTRADOS META 192

Meta: '0192

Part. Espec.	Cod. / Item (12 Dìgitos)	Descripción	U.M.	Cantidad	P. Unitario	Total	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
		COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES				820.00	-	820.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.3.1.3.1.1	172100070020	PETROLEO DIESEL B5 S50	Gln	50	16.30	820.00		820.00										
		VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO				5,571.46	-	-	462.00	462.00	462.00	-	-	-	-	-	-	-
2.3.2.1.2.2		COMISION DE SERVICIOS - VIATICOS REGIONALES	Dias	34	147.00	5,067.46			294.00	294.00	294.00							
2.3.2.1.2.2		COMISION DE SERVICIOS - VIATICOS LOCALES	Dias	6	84.00	504.00			168.00	168.00	168.00							
		PUBLICIDAD				1,516.54	-	-	1,516.54				6,000.00	-	4,000.00	-	-	-
2.3.2.2.5.1		PUBLICACIONES OFICIALES EN EL DIARIO EL PERUANO	Servicio	1	1,516.54	1,516.54			1,516.54									
		ALIMENTOS				1,650.00	-	-	-	-	-	1,650.00	-	-	-	-	-	-
2.3.2.7.10.1	071100384227	SERVICIO DE DEGUSTACION Y PREPARACION DE BEBIDAS Y ALIMENTOS (SERVICIO DE ALIMENTACION (70 RACIONES DE BRACK PARA LA EVALUACION, VALIDACION Y APROBACION DEL PRS)	Unds	70	15.00	1,050.00						1,050.00						

2.3.2.7.10.1	071100384227	SERVICIO DE DEGUSTACION Y PREPARACION DE BEBIDAS Y ALIMENTOS (SERVICIO DE COFFE BREAK - REUNION DE COORDINACION CON INTEGRANTES DEL COMITÉ REGIONAL DE SANEAMIENTO)	Unds	50	12.00	600.00						600.00						
2.3.2.7.14.98		OTROS SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES				5,000.00	-	-	-	-	-	3,000.00	-	2,000.00	-	-	-	
2.3.2.7.14.98	071100435189	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA EN INGENIERIA	SERVICIO	1	3,000.00	3,000.00					3000							
2.3.2.7.14.98	071100435189	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA EN INGENIERIA	SERVICIO	1	2,000.00	2,000.00							2,000.00					
SUB TOTAL						14,558.00		820.00	462.00	462.00	462.00	-	-	-	-	-		
TOTAL						337,088.75	13,568.31	55,751.31	23,755.31	49,252.55	15,969.57	107,761.57	38,878.38	4,100.00	4,100.00	1,600.00	1,600.00	1,600.00

DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

CENTRO COSTO RESPONSABLE : 08.01 GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

CENTRO DE COSTO : 08.01..03 DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

PRODUCTO/PROYECTO : 3000882 HOGARES RURALES CONCENTRADOS CON SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS DE CALIDAD Y SOSTENIBLES.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS

III TRIMESTRE - 2024 - PP - 0083

PARTIDA ESPECIFICA	DESCRIPCION	TOTAL	PIM	COMPROMISO	DEVENGADO	CERTIFICAC.	SALDO COMPROMISO	SALDO DEVENGADO	SALDO CERTIFICACION
META PRESUPUESTAL 0025									
ACTIVIDAD : 5000276 - GESTION DEL PROGRAMA									
2.1.1 1 3.1 1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO	74,284.00	74,284.00	55,743.99	55,743.99	74,283.57	18,540.01	18,540.01	0.43
2.1.31.1.15	CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SERVICIO (CAS)	4,328.00	4,328.00	3,754.44	3,754.44	4,327.16	573.56	573.56	0.84
2.1.1 9.1 4	AGUINALDO DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO	900.00	900.00	600.00	600.00	900.00	300.00	300.00	-
2.3.1.3.1.3	LUBRICANTE, GRASAS Y AFINES	1,615.00	1,615.00	1,110.00	1,110.00	1,110.00	505.00	505.00	505.00
2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	8,759.00	8,759.00	7,240.90	7,240.90	7,295.90	1,518.10	1,518.10	1,463.10
2.3.1.5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	1,264.00	1,264.00	1,054.00	1,054.00	1,054.00	210.00	210.00	210.00
2.3.1.6.1.1	DE VEHÍCULOS	10,530.00	10,530.00	10,460.00	10,460.00	10,460.00	70.00	70.00	70.00
2.3.1.8.2.1	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS.	6,900.00	6,900.00				6,900.00	6,900.00	6,900.00
2.3.1 1.1.12	PARA VEHICULOS	2,740.00	2,740.00	2504.43	2,504.43	2,600.00	235.57	235.57	140.00
2.3.2 2.3.1	CORREOS Y SERVICIOS DE MENSAJERIA	500.00	500.00	500.00		500.00	-	500.00	-
2.3.2 6.3.3	SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTE DE TRANSITO SOAT	200.00	200.00	190.00		190.00	10.00	200.00	10.00

2.3.2 7.1 4. 98	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADO POR PERSONAS NATURALES	7,600.00	7,600.00	7,590.00	7,500.00	7,590.00	10.00	100.00	10.00
2.3.2 9.1 1	LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL.	19,200.00	19,200.00	14,400.00	12,800.00	19,200.00	4,800.00	6,400.00	-
SUB-TOTAL		138,820.00	138,820.00	105,147.76	102,767.76	129,510.63	33,672.24	36,052.24	9,309.37
META PRESUPUESTAL 0186									
ACTIVIDAD : 5006299 - POTABILIZACIÓN Y OTRAS FORMAS DE DESINFECCIÓN Y TRATAMIENTO									
2.3 2 1.2 1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	650.00	650.00	650.00	650.00	650.00	-	-	-
2.3 2 1.2 2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	5,040.00	5,040.00	2,534.00	2,534.00	5,040.00	2,506.00	2,506.00	-
2.3 2 7.1 4. 98	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS MATUREALES	38,900.00	38,900.00	38,700.00	38,700.00	38,700.00	200.00	200.00	200.00
SUB TOTAL		44,590.00	44,590.00	41,884.00	41,884.00	44,390.00	2,706.00	2,706.00	200.00
META PRESUPUESTAL : 0187									
ACTIVIDAD : 5006300 - OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE									
2.3 1 3.1 1	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES	3,720.00	3,720.00	3,032.38	3,032.38	3,032.38	687.62	687.62	687.62
2.3 2 1.2 2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	1,806.00	1,806.00	1,176.00	1,176.00	1,806.00	630.00	630.00	-
2.3.2 7.1 4. 98	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADO POR PERSONAS NATURALES	22,515.00	22,515.00	22,300.00	22,300.00	22,300.00	215.00	215.00	215.00
SUB TOTAL		28,041.00	28,041.00	26,508.38	26,508.38	27,138.38	1,532.62	1,532.62	902.62
META PRESUPUESTAL : 0188									
ACTIVIDAD : 5006301 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS									
2.3 1 3.1 1	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES	4,000.00	4,000.00	3,260.62	3,260.62	3,260.63	739.38	739.38	739.37

2.3.2 7.1 4. 98	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADO POR PERSONAS NATURALES	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	-	-	-
SUB TOTAL		21,000.00	21,000.00	20,260.62	20,260.62	20,260.63	739.38	739.38	739.37
META PRESUPUESTAL : 0189									
ACTIVIDAD : 5006302 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A PRESTADORES DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y DISPOSICIÓN SANITARIA									
2.3.2.7.10.1	SEMINARIOS,TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCIÓN	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	-	-	-
2.3.2 7.1 4. 98	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADO POR PERSONAS NATURALES	23,300.00	23,300.00	19,300.00	19,300.00	19,300.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00
SUB TOTAL		25,300.00	25,300.00	21,300.00	21,300.00	21,300.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00
META PRESUPUESTAL : 0190									
ACTIVIDAD : 5006303 EDUCACION SANITARIA PARA HOGARES RURALES.									
2.3 2 7.1 1 .6	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADO.	6,000.00	6,000.00				6,000.00	6,000.00	6,000.00
2.3.2 7.1 4. 98	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADO POR PERSONAS NATURALES	12,000.00	12,000.00	2,000.00		2,000.00	10,000.00	12,000.00	10,000.00
SUB TOTAL		18,000.00	18,000.00	2,000.00	-	2,000.00	16,000.00	18,000.00	16,000.00
META PRESUPUESTAL 0192.									
ACTIVIDAD : 5006305 ASISTENCIA TECNICA A GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES PARA LA PLANIFICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE INVERSIONES EN AGUA Y SANEAMIENTO RURAL PARA HOGARES RUALES CONCENTRADOS									
2. 3.1. 3. 1 1	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES	820.00	820.00	815.16	815.16	815.16	4.84	4.84	4.84
2.3 2 1. 2. 2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	5,570.00	5,570.00	3,108.00	3,108.00	5,570.00	2,462.00	2,462.00	-
2.3 2 2. 5. 1	DIFUSIÓN EN EL DIARIO OFICIAL	1,517.00	1,517.00	1,516.54	1,516.54	1,516.54	0.46	0.46	0.46

2.3.2.7.10.1	SEMINARIOS,TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCIÓN	1,650.00	1,650.00	1,650.00	1,650.00	1,650.00	-	-	-
2.3.2.7.1.4.98	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADO POR PERSONAS NATURALES	5,000.00	5,000.00	5,000.00	3,000.00	5,000.00		2,000.00	-
SUB TOTAL		14,557.00	14,557.00	12,089.70	10,089.70	14,551.70	2,467.30	4,467.30	5.30
META PRESUPUESTAL 0191									
ACTIVIDAD : 5006304 MONITOREO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS PARA HOGARES CONCENTRADOS.									
2.3.2.5.1.2	DE VEHICULOS (ALQUILER)	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	-	-	-
2.3.2.7.1.4.98	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADO POR PERSONAS NATURALES	34,780.00	34,780.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	14,780.00	14,780.00	14,780.00
SUB TOTAL		46,780.00	46,780.00	32,000.00	32,000.00	32,000.00	14,780.00	14,780.00	14,780.00
TOTAL		337,088.00	337,088.00	261,190.46	254,810.46	291,151.34	75,897.54	82,277.54	45,936.66

FORMATO 1 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR ACTIVIDADES POI 2024

CENTRO COSTO RESPONSABLE : 08.01 GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

CENTRO DE COSTO : 08.01..03 DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

PRODUCTO/PROYECTO : 3000882 HOGARES RURALES CONCENTRADOS CON SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RCURSOS ORDINARIOS

III TRIMESTRE -2024 - PP-083

N°	DIRECCION	ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	MONTO TOTAL	MONTO EJECUTADO	MONTO DE EJECUCION 2024		SALDO				SALDO	EJECUCION 2024	OBSERV.	COMPLICACIONES		
						ASIGNADO	DEVENGADO	I TRIMES	II TRIMEST	III TRIMEST	IV TRIMEST				PROBLEMAS	SOLUCIONES	
META PRESUPUESTAL 0025 GESTION DEL PROGRAMA																	
1	DRVCS	5000276 GESTION DEL PROGRAMA		138,820.00		138,820.00	102,767.76	117,844.00	60,588.86	36,052.24		36,052.24					
META PRESUPUESTAL 0186																	
2	SANEAMIENTO	5006.299 POTABILIZACIÓN Y OTRAS FORMAS DE DESINFECCIÓN Y TRATAMIENTO		44,590.00		44,590.00	41,884.00	43,559.00	37,906.00	2,706.00		2,706.00					
META PRESUPUESTAL 0187																	
3	SANEAMIENTO	5006.300 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE		28,041.00		28,041.00	26,508.38	28,041.00	24,860.00	1,532.62		1,532.62					
META PRESUPUESTAL 0188																	
4	SANEAMIENTO	5006.301 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS.		21,000.00		21,000.00	20,260.62	21,000.00	18,831.69	739.38		739.38					
META PRESUPUESTAL 0189																	
5	SANEAMIENTO	5006.302 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A PRESTADORES DE AGUA Y DISPOSICIÓN SANITARIA GL.- ATM y GR - D/DRVCS.		25,300.00		25,300.00	21,300.00	25,300.00	25,300.00	4,000.00		4,000.00					
META PRESUPUESTAL 0190																	
6	SANEAMIENTO	5006.303 EDUCACIÓN SANITARIA PARA HOGARES RURALES.		18,000.00		18,000.00		18,000.00	18,000.00	18,000.00		18,000.00					
META PRESUPUESTAL 0191																	
7	SANEAMIENTO	5006.304 MONITOREO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS PARA HOGARES CONCENTRADOS.		46,780.00		46,780.00	32,000.00	46,780.00	46,780.00	14,780.00		14,780.00					
META PRESUESTAL 0192																	

8	SANEAMIENTO	5006305 ASISTENCIA TECNICA A GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES PARA LA PLANIFICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE INVERSIONES EN AGUA Y SANEAMIENTO RURAL PARA HOGARES RURALES CONCENTRADOS	14,557.00	14,557.00	10,089.70	11,843.46	11,028.30	4,467.30			4,467.30				
TOTAL			337,088.00	0.00	337,088.00	254,810.46	312,367.46	243,294.85	82,277.54	0.00	82,277.54	0.00	0.00	0.00	0.00

RESUMEN FASE DEVENGADO : Saldo Presupuestal de PP-0083 al III Trimestre 2024

MONTO ASIGNADO 337,088.00
MONTO EJECUTADO 254,810.46
SALDO **82,277.54**

	Porcentaje	
Gasto Ejecutado	254,810.46	75.60%
Por Ejecutar	82,277.54	24.40%
	337,088.00	100.00%

FED – 2024

DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

CENTRO COSTO RESPONSABLE : 08.01 GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
 CENTRO DE COSTO : 08.01..03 DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO
 PRODUCTO/PROYECTO : 3000627 SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PAR HOGARES RURALES
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RCURSOS DETERMINADOS
 II TRIMESTRE - 2024 - FED

PARTIDA ESPECIFICA	DESCRIPCION	TOTAL	PIM	COMPROMISO	DEVENGADO	CERTIFICAC.	SALDO COMPROMISO	SALDO DEVENGADO	SALDO CERTIFICACION
META PRESUPUESTAL 0216 FED									
ACTIVIDAD : 5006-299 POTABILIZACIÓN Y OTRAS FORMAS DE DESINFECCIÓN Y TRATAMIENTO.									
2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	7,400.00	7,400.00	5,550.00	5,550.00	7,400.00	1,850.00	1,850.00	-
2.3.1.3.1.3	LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES	320.00	320.00				320.00	320.00	320.00
2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	5,528.00	5,528.00	5,527.16	5,527.16	5,527.16	0.84	0.84	0.84
2.3.1.6.1.1	DE VEHICULOS	6,313.00	6,313.00	5,580.00	5,580.00	5,580.00	733.00	733.00	733.00
2.3.1.6.1.4	DE SEGURIDAD	30,172.00	30,172.00	30,171.20	30,171.20	30,171.20	0.80	0.80	0.80
2.3.1.99.1.2	PRODUCTOS QUIMICOS	38,000.00	38,000.00	38,000.00	38,000.00	38,000.00	-	-	-
2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES	12,350.00	12,350.00	12,350.00	12,350.00	12,350.00	-	-	-
2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	650.00	650.00	360.00	180.00	650.00	290.00	470.00	-
2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	5,040.00	5,040.00	2,644.70	2,224.70	5,040.00	2,395.30	2,815.30	-
2.3.2.4.7.1	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	5,329.00	5,329.00				5,329.00	5,329.00	5,329.00
2.3.2.4.5.1	SERVICIOS DE VEHICULO	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	-	-	-
2.3.2.7.14.98	OTROS SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES	146,500.00	146,500.00	140,500.00	125,500.00	140,500.00	6,000.00	21,000.00	6,000.00
2.3.2.9.1.1	LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9000	9,000.00	-	-	-
2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	28,500.00	28,500.00				28,500.00	28,500.00	28,500.00
SUB-TOTAL		298,102.00	298,102.00	252,683.06	237,083.06	257,218.36	45,418.94	61,018.94	40,883.64
META PRESUPUESTAL : 0217 FED									
ACTIVIDAD : 5006300 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE									

2.3.2.7.1.4.98	OTROS SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES	5,043.00	5,043.00				5,043.00	5,043.00	5,043.00
SUB-TOTAL		5,043.00	5,043.00	-	-	-	5,043.00	5,043.00	5,043.00
META PRESUPUESTAL 0218 FED									
ACTIVIDAD : 5006-304 MONITOREO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS PARA HOGARES CONCENTRADOS .									
2.3.2.7.1.4.98	OTROS SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES	226,087.00	226,087.00	226,080.00	226,080.00	226,080.00	7.00	7.00	7.00
SUB TOTAL		226,087.00	226,087.00	226,080.00	226,080.00	226,080.00	7.00	7.00	7.00
TOTAL		529,232.00	529,232.00	478,763.06	463,163.06	483,298.36	50,468.94	66,068.94	45,933.64

FORMATO 1 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR ACTIVIDADES POI 2024

CENTRO COSTO RESPONSABLE : 08.01 GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

CENTRO DE COSTO : 08.01..03 DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

PRODUCTO/PROYECTO : 3000627 SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PAR HOGARES RURALES

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RCURSOS DETERMINADOS

III TRIMESTRE -2024 - FED.

N°	DIRECCION	ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	MONTO TOTAL	MONTO EJECUTADO	MONTO DE EJECUCION 2023		SALDO				SALDO	EJECUCION 2024	OBSERV.	COMPLICACIONES		
						ASIGNADO	DEVENGADO	I TRIMES	II TRIMEST	III TRIMEST	IV TRIMEST				PROBLEMAS	SOLUCIONES	
META PRESUPUESTAL 0216 FED																	
1	SANEAMIENTO	5006299 POTABILIZACIÓN Y OTRAS FORMAS DE DESINFECCIÓN Y TRATAMIENTO.		298,102.00		298,102.00	237,083.06		116,920.11	61,018.94		61,018.94					
META PRESUPUESTAL 0217 FED																	
2	SANEAMIENTO	5006300 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE		5,043.00		5,043.00				5,043.00		5,043.00					
META PRESUPUESTAL 0218 FED																	
3	SANEAMIENTO	5006304 MONITOREO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISTRIBUCIÓN SANITARIA DE EXCRETAS PARA HOGARES CONCENTRADOS		226,087.00		226,087.00	226,080.00		69,247.00	7.00		7.00					
TOTAL :				529,232.00	0.00	529,232.00	463,163.06	0.00	186,167.11	66,068.94	0.00	66,068.94					

RESUMEN FASE DEVENGADO : Saldo Presupuestal de Recursos Determinados al III Trimestre 2024.

MONTO ASIGNADO	529,232.00	Gasto Ejecutado	463,163.06	Porcentaje	87.52%
MONTO EJECUTADO	463,163.06	Por Ejecutar	66,068.94		12.48%
SALDO	66,068.94		529,232.00		100.00%

DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

CENTRO COSTO RESPONSABLE : 08.01 GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
 CENTRO DE COSTO : 08.01..03 DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO
 PRODUCTO/PROYECTO : 3000627 SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PAR HOGARES RURALES
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RCURSOS DETERMINADOS
 II TRIMESTRE - 2024 - FED

PARTIDA ESPECIFICA	DESCRIPCION	TOTAL	PIM	COMPROMISO	DEVENGADO	CERTIFICAC.	SALDO COMPROMISO	SALDO DEVENGADO	SALDO CERTIFICACION
META PRESUPUESTAL 0216 FED									
ACTIVIDAD : 5006-299 POTABILIZACIÓN Y OTRAS FORMAS DE DESINFECCIÓN Y TRATAMIENTO.									
2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	7,400.00	7,400.00	5,550.00	5,550.00	7,400.00	1,850.00	1,850.00	-
2.3.1.3.1.3	LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES	320.00	320.00				320.00	320.00	320.00
2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	5,528.00	5,528.00	5,527.16	5,527.16	5,527.16	0.84	0.84	0.84
2.3.1.6.1.1	DE VEHICULOS	6,313.00	6,313.00	5,580.00	5,580.00	5,580.00	733.00	733.00	733.00
2.3.1.6.1.4	DE SEGURIDAD	30,172.00	30,172.00	30,171.20	30,171.20	30,171.20	0.80	0.80	0.80
2.3.1.99.1.2	PRODUCTOS QUIMICOS	38,000.00	38,000.00	38,000.00	38,000.00	38,000.00	-	-	-
2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES	12,350.00	12,350.00	12,350.00	12,350.00	12,350.00	-	-	-
2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	650.00	650.00	360.00	180.00	650.00	290.00	470.00	-
2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	5,040.00	5,040.00	2,644.70	2,224.70	5,040.00	2,395.30	2,815.30	-
2.3.2.4.7.1	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	5,329.00	5,329.00				5,329.00	5,329.00	5,329.00
2.3.2.4.5.1	SERVICIOS DE VEHICULO	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	-	-	-
2.3.2.7.14.98	OTROS SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES	146,500.00	146,500.00	140,500.00	125,500.00	140,500.00	6,000.00	21,000.00	6,000.00
2.3.2.9.1.1	LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9000	9,000.00	-	-	-
2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	28,500.00	28,500.00				28,500.00	28,500.00	28,500.00
SUB-TOTAL		298,102.00	298,102.00	252,683.06	237,083.06	257,218.36	45,418.94	61,018.94	40,883.64

META PRESUPUESTAL : 0217 FED									
ACTIVIDAD : 5006300 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE									
2.3.2.7.1.4.98	OTROS SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES	5,043.00	5,043.00				5,043.00	5,043.00	5,043.00
SUB-TOTAL		5,043.00	5,043.00	-	-	-	5,043.00	5,043.00	5,043.00
META PRESUPUESTAL 0218 FED									
ACTIVIDAD : 5006-304 MONITOREO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS PARA HOGARES CONCENTRADOS .									
2.3.2.7.1.4.98	OTROS SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES	226,087.00	226,087.00	226,080.00	226,080.00	226,080.00	7.00	7.00	7.00
SUB TOTAL		226,087.00	226,087.00	226,080.00	226,080.00	226,080.00	7.00	7.00	7.00
TOTAL		529,232.00	529,232.00	478,763.06	463,163.06	483,298.36	50,468.94	66,068.94	45,933.64

VIVIENDA Y URBANISMO

FORMATO 1 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR ACTIVIDADES POI 2023

CENTRO COSTO RESPONSABLE : 08.01 GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
 CENTRO DE COSTO : 08.01..03 DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO
 PRODUCTO/PROYECTO : SIN PRODUCTO
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1-00 RECURSOS ORDINARIOS
 META PRESUPUESTAL : 0134
 III TRIMESTRE - 2024

N°	DIRECCION	ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	MONTO TOTAL	MONTO EJECUTADO	MONTO DE EJECUCION 2024		SALDO				SALDO	2024	OBSERV.	COMPLICACIONES		
						ASIGNADO	DEVENGADO	I TRIMES	II TRIMEST	III TRIMEST	IV TRIMEST				PROBLEMA	SOLUCIONES	
ACTIVIDAD : ASISTENCIA TECNICA Y DIFUSIÓN A GOBIERNOS LOCALES DISTRITALES, MONITOREO DE LOS ESTUDIOS DE REASENTAMIENTO DEL CENTRO POBLADO DE CARAMPA - PAZOS Y APROBACION DE LOS PLANOS DE VALORES ARANCELARIOS DE GOBIERNOS LOCALES																	
1	AREA: VIVIENDA Y URBANISMO	ACTIVIDADES : ASISTENCIA TECNICA Y DIFUSIÓN A GOBIERNOS LOCALES DISTRITALES, MONITOREO DE LOS ESTUDIOS DE REASENTAMIENTO DEL CENTRO POBLADO DE CARAMPA - PAZOS Y APROBACION DE LOS PLANOS DE VALORES ARANCELARIOS DE GOBIERNOS LOCALES.		11,614.00		11,614.00	6,896.00	10,021.00	7,945.00	4,718.00		4,718.00					
SUB - TOTAL				11,614.00	-	11,614.00	6,896.00	10,021.00	7,945.00			4,718.00					

RESUMEN FASE DEVENGADO : Saldo Presupuestal al III Trimestre 2024

			Porcentaje	
MONTO ASIGNADO	11,614.00	Gasto Ejecutado	6,896.00	59.38%
MONTO EJECUTADO	<u>6,896.00</u>	Por Ejecutar	4,718.00	40.62%
SALDO	4,718.00		11,614.00	100.00%

FORMATO N° 2-A
PRESUPUESTO ANALITICO DE GASTOS POR ACTIVIDAD

CENTRO COSTO RESPONS. :	08.01 GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
CENTRO DE COSTO:	08.01.03 DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO
PRODUCTO/ PROYECTO	SIN PRODUCTO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	RECURSOS ORDINARIOS
VIVIENDA Y URBANISMO 2024	

ACTIVIDAD:	ASISTENCIA TECNICA Y DIFUSION A GOBIERNOS LOCALES DISTRITALES DE HUACHOCOLPA, SALCABAMBA, SAN ANTONIO DE ANTAPARCO, SAN JUAN, EN PLANES DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE																
Part. Espec.	Descripción	U.M.	Cantidad	P. Unitario	Total	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES				819.00	-	819.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.3.1.3.1.1	DIESEL B5 S50	Gln	39	21.00	819.00		819.00										
	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA				286.00	-	286.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.3.1.5.1.2	ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO OFICIO	Unidad	4.00	5.50	22.00		22.00										
2.3.1.5.1.2	CINTA DE PAPEL PARA ENMASCARAR - MASKING TAPE 1"X55 YD	Unidad	9.00	4.00	36.00		36.00										
2.3.1.5.1.2	GOMA EN BARRA X 20 G.APROX	Unidad	9.00	3.00	27.00		27.00										
2.3.1.5.1.2	PAPEL BOND 80 g TAMAÑO A4.	Emp.x500	6.00	21.00	126.00		126.00										
2.3.1.5.1.2	CINTA DE EMBALAJE 770 2"TRANSPARENTE X 55 YARDAS	Unidad	6.00	5.00	30.00		20.00										
2.3.1.5.1.2	BOLIGRAFO (LAPICERO) TINTA LIQUIDA PUNTA FINA COLOR NEGRO	Unidad	5.00	3.75	18.75		18.75										
2.3.1.5.1.2	BOLIGRAFO (LAPICERO) TINTA LIQUIDA PUNTA FINA COLOR ROJO	Unidad	2.00	3.75	7.50		7.50										
2.3.1.5.1.2	BOLIGRAFO (LAPICERO) TINTA LIQUIDA PUNTA FINA COLOR AZUL	P	5.00	3.75	18.75		18.75										
	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE				410.00	-	410.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.3.2.1.2.1.	SERVICIO DE PASAJE TERRESTRE	Dias	2	205.00	410.00		410.00										
	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO				2,016.00	-	294.00	714.00	714.00	294.00	-	-	-	-	-	-	-
2.3.2.1.2.2	COMISION DE SERVICIOS - VIATICOS NACIONALES	Dias	4.00	210.00	840.00			420.00	420.00								
2.3.2.1.2.2	COMISION DE SERVICIOS - VIATICOS REGIONALES: CAPACITACIÓN IN SITU EQUIPOS TECNICOS DE LOS G.L.	Dias	8.00	147.00	1,176.00		294.00	294.00	294.00	294.00							
	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS				21,168.00	1,764.00											
2.1.1.13.1.1	CHOFER DE LA DRVCyS POR REPOSICION	Meses	12	1,764.00	21,168.00	1,764.00	1,764.00	1,764.00	1,764.00	1,764.00	1,764.00	1,764.00	1,764.00	1,764.00	1,764.00	1,764.00	1,764.00
	PAGO A ESSALUD DE PERSONAL CONTRATADO CAS				1,896.00	158.00											
2.1.31.1.15	SEGURO ESSALUD (CHOFER)	Meses	12	158.00	1,896.00	158.00	158.00	158.00	158.00	158.00	158.00	158.00	158.00	158.00	158.00	158.00	158.00
	AGUINALDO CAS				1,200.00	-	-	-	-	-	-	600.00	-	-	-	-	600.00
2.1.19.14	AGUINALDO CAS (CHOFER)	Meses	02	300.00	600.00							300.00					300.00
	SALDO AGUINALDO CAS	Meses	02	300.00	600.00							300.00					300.00
	SUB TOTAL				27,795.00	1,922.00	3,731.00	2,636.00	2,636.00	2,216.00	1,922.00	2,522.00	1,922.00	1,922.00	1,922.00	1,922.00	2,522.00

ACTIVIDAD: MONITOREO DE LOS ESTUDIOS DE REASENTAMIENTO POBLACIONAL DEL CENTRO POBLADO DE CARAMPA -PAZOS, ZONA URBANA DEL DISTRITO DE CHINCHO - ANGARAES - HUANCAMELICA, OTROS																	
Part. Espec.	Descripción	U.M.	Cantidad	P. Unitario	Total	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES				966.00	-	966.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.3.1.3.1.1	DIESEL B5 S50	Gln	46	21.00	966.00		966.00										
	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE				420.00	-	210.00	-	-	210.00	-	-	-	-	-	-	-
2.3.2.1.2.1.	SERVICIO DE PASAJE TERRESTRE	Dias	2	210.00	420.00		210.00			210.00							
	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO				1,722.00	-	294.00	420.00	294.00	-	-	-	420.00	294.00	-	-	-
2.3.2.1.2.2	COMISION DE SERVICIOS - VIATICOS NACIONALES CENEPRED-PCM	Dias	4.00	210.00	840.00			420.00					420.00				
2.3.2.1.2.2	COMISION DE SERVICIOS - VIATICOS REGIONALES INSPECCION IN SITU	Dias	6.00	147.00	882.00		294.00		294.00					294.00			
SUB TOTAL					3,108.00	-	1,470.00	420.00	294.00	210.00	-	-	420.00	294.00	-	-	-

ACTIVIDAD: APROBACION DE LOS PLANOS DE VALORES ARANCELARIOS DE LOS GOBIERNOS LOCALES																	
Part. Espec.	Descripción	U.M.	Cantidad	P. Unitario	Total	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES				861.00	-	861.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.3.1.3.1.1	DIESEL B5 S50	Gln	41	21.00	861.00		861.00										
	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE				510.00	-	-	-	-	170.00	-	-	-	340.00	-	-	-
2.3.2.1.2.1.	SERVICIO DE PASAJE TERRESTRE	Dias	3	170.00	510.00					170.00				340.00			
	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO				3,990.00	-	672.00	462.00	294.00	756.00	-	672.00	714.00	420.00	-	-	-
2.3.2.1.2.2	COMISION DE SERVICIOS - VIATICOS NACIONALES PARA REVISION DE PLANOS	Dias	4.00	210.00	840.00								420.00	420.00			
2.3.2.1.2.2	COMISION DE SERVICIOS - VIATICOS REGIONALES PARA INSPECCIONES OCULARES	Dias	18.00	147.00	2,646.00		588.00	294.00	294.00	588.00		588.00	294.00				
2.3.2.1.2.2	COMISION DE SERVICIOS - VIATICOS LOCALES PARA INSPECCIONES OCULARES	Dias	6.00	84.00	504.00		84.00	168.00		168.00		84.00					
SUB TOTAL					5,361.00	-	1,533.00	462.00	294.00	926.00	-	672.00	714.00	760.00	-	-	-

36,264.00

11,614.00